



SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA

2022-2023

---

*Informe Anual  
de Actividades*

---

*Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del  
Estado de Coahuila de Zaragoza*



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS POR HECHOS DE  
CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA



SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE COAHUILA



CONSEJO DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
DEL ESTADO DE COAHUILA



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**SEFIRC** SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS



PODER LEGISLATIVO  
**AUDITORÍA SUPERIOR**  
del Estado de Coahuila

2022-2023

# *Informe Anual de Actividades*

*Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del  
Estado de Coahuila de Zaragoza*



# Índice

<b>I</b>	<i>Mensaje de la presidenta del Comité Coordinador 2022-2023</i>	<b>07</b>
<b>II</b>	<i>Introducción</i>	<b>11</b>
<b>III</b>	<i>Marco Legal</i>	<b>14</b>
<b>IV</b>	<i>El Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza de 2017 a 2022</i>	<b>19</b>
<b>V</b>	<i>Trabajo unido del Comité Coordinador</i>	<b>27</b>
<b>VI</b>	<i>Políticas públicas</i>	<b>37</b>
<b>VII</b>	<i>Fomento a la Participación Ciudadana en la Prevención y Combate a la Corrupción</i>	<b>53</b>
<b>VIII</b>	<i>Vinculación con municipios y otras instituciones públicas</i>	<b>87</b>
<b>IX</b>	<i>Sistema Estatal de Información y Plataforma Digital Nacional</i>	<b>97</b>
<b>X</b>	<i>Comunicación</i>	<b>105</b>
<b>XI</b>	<i>Procedimientos iniciados con término de sanción firme</i> • <i>Entidades autónomas</i> • <i>Municipios</i>	<b>109</b>



I

*Informe Anual de Actividades 2022-2023*

# Mensaje de la Presidenta del Comité Coordinador 2022-2023



SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA



# Mensaje de la Presidenta del Comité Coordinador 2022-2023

*Cuando se escucha la sola voz del corazón, patria es el terruño; cuando prevalece el interés político, patria es el Estado; cuando habla el ideal, patria es la humanidad.*

-José Ingenieros

Constantemente buscamos satisfacer algún interés nutrido de nuestros orígenes, así como de capacidades aprendidas y habilidades desarrolladas, en un entorno con condiciones adecuadas para alcanzarlo, o en escenarios adversos, con el impulso del sentido que cobra cada vida, conscientes de que somos parte de un todo llamado humanidad.

Parte de ese universo, como habitantes del Estado de Coahuila de Zaragoza e integrantes del Sistema Anticorrupción, actuamos coordinadamente con las personas a quienes nos debemos y en quienes reside el poder: el pueblo, atentos a los diversos roles que ocupamos y con el sentido de urgencia frente a la corrupción, a sus causas y dañinos efectos.

En ese tenor, hemos puesto manos a la obra con aquello que la CEPAL –referente a la participación ciudadana– ha denominado cogestión y empoderamiento, nivel que implica la participación

conjunta de la autoridad y ciudadanía o de sus representantes en un proceso completo de gestión, en el que además se busca que las personas y grupos se involucren en el diseño, implementación, control y evaluación de la actividad de interés público<sup>1</sup>.

Con conocimiento del objeto de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto es, “establecer las bases de coordinación entre las autoridades de todos los Entes Públicos del estado, para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de prevenir, y sancionar las faltas administrativas, y los hechos de corrupción, así como investigar la fiscalización y control de recursos públicos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables”, y de nuestras atribuciones como integrantes del Comité Coordinador, activamos la sinergia en esta ardua lucha contra la corrupción, respetando el quehacer que a cada institución pública le ha sido conferida por ministerio de Ley, con la voluntad, creatividad y atrevimiento de la sociedad civil (individual y organizada) y academia, sumando a los 38 municipios que componen nuestra entidad federativa.

Atento a lo anterior, construimos un programa de trabajo partiendo de un diagnóstico base de los cinco ejes rectores:

- 1) Políticas Públicas,
- 2) Fomento de la Participación Ciudadana en la Prevención y Combate a la Corrupción,
- 3) Vinculación con municipios,
- 4) Sistema Estatal de Información y
- 5) Comunicación;

Con su respectiva Matriz de indicadores para Resultados del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2022-2023.

<sup>1</sup>Náser, Alejandra et al., (2021): “Participación ciudadana en los asuntos públicos: un elemento estratégico para la Agenda 2030 y el gobierno abierto”, Ed. CEPAL, pp. 32-34.



A pesar de enfrentar grandes desafíos como la desconfianza de la población, el hartazgo y condena social; con la consecuente escasa participación ciudadana, propiciada por múltiples factores; con sentido de urgencia de prevenir, controlar y combatir la corrupción, tomamos estos enormes retos.

Hoy podemos decir que en equipo con instituciones públicas del Comité Coordinador, Secretaría Ejecutiva, Consejo de Participación Ciudadana, sociedad civil (individual y organizada) y academia hemos generado certeza en la participación ciudadana, se levantaron compromisos entre la población, hemos procurado e iniciado acciones a favor de los grupos vulnerables, se han asumido costos de la participación, trabajamos en la sociabilización de la información y creamos mecanismos que despiertan, incentivan, restablecen y fortalecen la confianza ciudadana.

La corrupción es un fenómeno social que se encuentra presente en diferentes dimensiones y lastima al ser humano en todos los ámbitos de su vida, pero en medio de este entorno lúgubre se enciende una luz a través de las voces del ideal de la población, quien de manera coordinada con las instituciones públicas

que forman parte del Comité Coordinador y otras instituciones que sin ser formalmente parte del Sistema Anticorrupción, operamos proactivamente contra la corrupción y sus causas, con la colaboración de los tres órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal y fortalecidos con organizaciones internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y World Justice Project.

Comprobamos que escuchar a la población endereza caminos y se toma la dirección correcta, pues los individuos en cualquier posición que nos encontremos en esta faena (pública o privada) buscamos la obtención del bien colectivo con la firme convicción de hacer frente a la corrupción.

Gracias a estas voces y manos que desde sus respectivos lugares tomamos la responsabilidad de trabajar en la prevención, control y combate a la corrupción.

Gracias por darnos la sublime oportunidad de servir.

**MTRA. JAFIA PACHECO VALTIERRA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA  
2022-2023**



# II

*Informe Anual de Actividades 2022-2023*

## Introducción



SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA



## Introducción

El 27 de mayo de 2015, se publica en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia de combate a la corrupción”, mediante el cual se reforma el artículo 113, instituyéndose el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En dicho artículo, se establece que las entidades federativas implementarán sistemas locales anticorrupción, con el objetivo de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Para cumplir con la reforma a la CPEUM; la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza se reforma también y se crea el Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (SAEC). Con esta reforma se establece como atribución del Poder Legislativo, la expedición de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos de la CPEUM y leyes generales aplicables.

Por lo anterior, el 14 de julio de 2017 se publica en el Periódico Oficial del Estado, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila

de Zaragoza, donde se señala en el artículo 9, fracción XII, que el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza tiene la siguiente facultad:

La emisión de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirá las respuestas de los Entes Públicos. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.

Por lo anterior, la presidencia del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza entrega a este órgano colegiado el presente informe, el cual contiene el Marco Legal con que el SAEC se rige, además de un recuento de las acciones realizadas por las gestiones pasadas de 2018 a octubre de 2022, para posteriormente dar paso a las acciones realizadas durante el periodo de gestión 2022-2023, donde se aborda el trabajo que se realizó con base en el Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2022-2023 del SAEC; es decir, el trabajo unido y los acuerdos del Comité



Coordinador en las sesiones ordinarias que se llevaron durante el periodo; además de los logros en políticas públicas; los resultados del proyecto de Fomento a la Participación Ciudadana en la Prevención y Combate a la Corrupción; la vinculación con municipios y otras instituciones públicas; el Sistema Estatal de Información, la Plataforma Digital Nacional y la comunicación.

Aunado a esto se informa sobre capacitaciones, entrevistas, firmas de convenios, reformas de ley, asuntos de interés para el Poder Legislativo y trabajos coordinados entre las y los miembros del CC. Este informe concluye con el estatus de los procedimientos iniciados en las entidades autónomas y de los municipios.

Se destaca la cocreación de Política Pública en materia de Justicia Abierta en la que, como parte de sus actividades, se llevó a cabo un seminario en donde se tocaron los temas como el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de combate a la corrupción en el estado de Coahuila de Zaragoza; el fortalecimiento de la Justicia Abierta en el Estado de Coahuila de Zaragoza; cumplimiento regulatorio y ambiente de negocios, así como consultas e intercambio de información que fortalezcan el Estado de derecho.



# III

*Informe Anual de Actividades 2022-2023*

## Marco Legal



SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA



# Marco Legal

El Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos. Así mismo, es la instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia, estableciendo bases de coordinación para homologarse con el Sistema Nacional.

Para realizar lo anterior, es necesario ajustar en todo momento las actividades realizadas de acuerdo con la normativa aplicada a nivel federal y estatal.

## Constituciones Políticas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## Leyes Federales:

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

## Leyes Locales:

- Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila.
- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

de Coahuila de Zaragoza.

- Ley para Prevenir y Sancionar Prácticas de Corrupción en los Procedimientos de Contratación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

#### ***Reglamentos y Lineamientos:***

- Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Lineamientos de Austeridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Lineamientos para la Coordinación y Funcionamiento del Comité Coordinador. Programa 2018 de Trabajo del Comité Coordinado.

#### ***Presupuestos de Egresos:***

- Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023.



# IV

*Informe Anual de Actividades 2022-2023*

## El Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza de 2017 a 2022



SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA



# *El Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza de 2017 a 2022*

Creado por ley el 15 de julio de 2017, el Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (SAEC) es la instancia encargada de liderar el diseño, implementación y evaluación de la política en materia de combate a la corrupción. A través de su Comité Coordinador, el Sistema Estatal Anticorrupción ha llevado a cabo las acciones necesarias para coordinar actores sociales y autoridades de distintos órdenes de gobierno, con el fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción.

Después de seis años de la constitución formal de este Sistema y a cinco años de las gestiones de presidentas, presidentes y titulares anteriores, se sentaron las bases y marcaron el camino a seguir en el combate a la corrupción, a través de la legalidad, la transparencia y la constante capacitación. En este sentido, a manera de resumen, el avance de resultados es el siguiente<sup>2</sup>:

## *Designación de Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos*

Derivado de la propuesta realizada por el Consejo de Participación Ciudadana y los Organismos de la Sociedad Civil, el Comité Coordinador emitió

la recomendación no vinculante al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de que sea pronunciada una Política de Designación de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos y la Auditoría Superior del Estado<sup>3</sup>.

La relevancia de los Órganos Internos de Control radica en el papel esencial que desempeñan dentro del Sistema Anticorrupción del Estado debido a sus funciones, ya que como autoridad investigadora califican las faltas administrativas como grave o no grave, lo cual determinará si la resolución la emitirá el Tribunal de Justicia Administrativa o el propio Órgano.

Cabe hacer mencionar que, en los Órganos Constitucionales Autónomos, las y los titulares de sus Órganos Internos de Control serán designados por el voto de dos terceras partes de las y los miembros presentes del H. Congreso del Estado (artículo 67; fracción LII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza) y, en su caso, bajo el procedimiento que establezcan las leyes respectivas o la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. Dicho exhorto de recomendación no vinculante fue emitido y aprobado en fecha 26 de junio del 2018 mediante acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

## *Se impulsó la implementación del Reto 100 días*

En la gestión 2018-2019, el Consejo de Participación Ciudadana propuso a las y los integrantes del Comité Coordinador la implementación del Proyecto Reto 100 días, orientado a transformar la dinámica operativa del SAEC de modo que se logren resultados conjuntos,

<sup>2</sup>Para ver los resultados de cada gestión se sugiere revisar los Informes Anuales del Comité Coordinador por año.

<sup>3</sup>El H. Congreso del Estado de Coahuila aun no asigna Órgano Interno de Control a esta entidad autónoma.

significativos, de manera expedita, radical y sostenible.

El CPC gestionó el apoyo financiero ante la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés) para aplicar la metodología Reto 100 días del Instituto de Resultados Rápidos (RRI por sus siglas en inglés) en el Sistema Anticorrupción de Coahuila.

Así, el SAECC se convirtió en pionero en la implementación del Reto 100 en esta materia en América Latina. Una de las bondades de la aplicación de la metodología es la inclusión ciudadana en la resolución del problema, para ello, participaron activamente integrantes del CCI Coahuila, CCI Laguna y de PC29, miembros de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), así como académicos de la Universidad Autónoma de Coahuila y de la Universidad Carolina.

El objetivo del reto se centró en mejorar las capacidades de prevención, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, a través de la innovación en los procesos, el fortalecimiento de capacidades de las y los servidores públicos y el uso de la tecnología.

De manera concreta se buscó en incrementar la respuesta del Sistema Estatal Anticorrupción a los delitos por hechos de corrupción, lo cual comprende mejorar los protocolos de investigación, judicializar las carpetas y concluir casos y, por último, aumentar la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves y no graves.

Parte de los resultados concretos en este ejercicio fueron los siguientes:

1. La Auditoría Superior del Estado (ASEC) modificó el Sistema Auditor, lo que ahora permite automatizar observaciones a las entidades públicas y facilitar el trabajo de los órganos internos de control.
2. La Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción (FEHC) consiguió la conclusión de 22 carpetas de investigación, es decir, un incremento de 270 %, con respecto a los últimos 15 meses, ello significó que 54 servidores públicos resarcieran el daño; además, se judicializaron 11 carpetas de investigación, alcanzado más del 600 % de productividad, con 31 servidores públicos llevados ante sede judicial.
3. La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRC) concluyó 50 procedimientos de responsabilidad administrativa contra personas funcionarias, con lo cual, duplicó la resolución de dichos procedimientos.
4. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado (CJPJE) aumentó la eficiencia en las resoluciones en más de 800 por ciento respecto al mismo periodo del 2018 (66 procedimientos), superando además en 140 por ciento, el número de casos resueltos en todo el 2018 (47 casos). Esto fue posible gracias a la implementación de innovaciones como la oralización del desahogo de pruebas y la creación de las unidades de notificación e investigadora.



5. El Tribunal de Justicia Administrativa (TJA) informó que, en el período de tres meses que duró el Reto de 100 Días, se logró resolver el mismo número de asuntos que en el transcurso del año 2018.

### **Taller para la Construcción de Indicadores de Gestión Gubernamental**

En el marco de las acciones emprendidas por el Comité Coordinador del SAEC, se llevó a cabo el Taller para la Construcción de Indicadores de Gestión Gubernamental, con el objetivo de compartir un esquema de referencia, estrategias y metodología para la construcción de estos indicadores, los cuales permitirán la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal, las políticas integrales y los programas y acciones que implemente el Sistema.

El taller fue impartido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Coahuila campus Arteaga, en el cual se presentó la información estadística que esta institución genera, desagregada por entidad federativa, necesaria para el diseño y evaluación de las políticas y estrategias anticorrupción. De igual forma, se dedicó un espacio para la presentación de los censos, proyectos y encuestas, sus características metodológicas y los recursos tecnológicos para su uso adecuado, y contó con la presencia de las y los empleados, miembros que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tomando en cuenta lo anterior, el Sistema Estatal Anticorrupción, a través del Comité Coordinador, está en constante avance y construcción de las políticas y metodologías

que dan sustento a las labores que encabezan las dependencias base del Sistema y, es por esto, que año con año se coordinan y brindan mejores resultados.

### **Certificación en la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

El Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), instalaron el Comité de Gestión por Competencias en observancia y cumplimiento de la Normativa en Materia Anticorrupción, validado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)<sup>4</sup>.

El comité quedó establecido el viernes 03 de julio de 2020 con el objetivo de integrar al sector privado con el sector público, y se enfoca en la certificación en la normativa que regula la materia de proveeduría de servicios e insumos a las y los funcionarios públicos y a las empresas.

Además, con esta certificación se busca que ambos sectores cumplan con las leyes de Responsabilidad Administrativa, Adquisiciones y Contratación de Servicios, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública, con el fin de evitar actos de corrupción. Este Comité de Certificación está integrado por el Centro Empresarial Coahuila Sureste (COPARMEX), el Comité de Participación Ciudadana (CPC), la Academia Interamericana de Derechos Humanos (AIDH) y la Universidad Autónoma del Noreste (UANE). Para el desarrollo de las metodologías y análisis de las propuestas que se enviaron a la certificadora se trabajó con el acompañamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza (TJA).

<sup>4</sup>Es una entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP) que reconoce los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de las personas, adquiridas en el trabajo o a lo largo de su vida, con certificaciones nacionales y oficiales.

Entre las actividades para el desarrollo del Estándar de Competencia, el Instituto para la Certificación, Competencias y Capacitación A.C., tiene funciones de asesoría, acompañamiento y seguimiento durante el proceso de generación de nuevos estándares de competencia, teniendo como actividades principales el establecimiento del Comité de Gestión y la realización de la formalización de dicho Comité, así como la tramitación de validación ante la certificadora CONOCER.

### ***Programa de Consolidación de la Ética Pública***

De la mano de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Municipios en México (ICMA-ML por sus siglas en inglés), una organización ciudadana con sede en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el Consejo de Participación Ciudadana del SAEC ha elaborado un proyecto para la aplicación del Programa de Consolidación de la Ética Pública, en el que participa también la organización Locallis10 de Querétaro, así como el Consejo Cívico de las Instituciones de Coahuila y Ciudadanos Construyendo un Mejor Gobierno. El Programa de Consolidación de la Ética Pública parte del diagnóstico de que la corrupción no es causa sino efecto de instituciones débiles que no cuentan con el diseño formal ni con personal entrenado específicamente para actuar de forma ética. Por tanto, ha generado herramientas destinadas a atender esas debilidades.

El Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP) es un instrumento que facilita la elaboración de un diagnóstico, basado en evidencia, de la fortaleza que tiene una institución para promover la ética pública. Permite, además, la elaboración de un plan de mejora institucional

cuyo cumplimiento puede ser evaluado de manera puntual.

Por tal motivo, el Consejo de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza propuso a ICMA-ML una ampliación de su Programa de Consolidación de la Ética Pública para lanzar una versión universitaria de sus plataformas SEDE y SAAD.

La plataforma SEDE Universitaria facilitó el entrenamiento en la toma de decisiones éticas, en tanto que la SAAD Universitaria no sólo buscó orientar los actos de las y los jóvenes en formación, sino que también persiguió que se habitúen a consultar y a denunciar utilizando los medios apropiados para hacerlo.

Las plataformas SEDE y SAAD Universitarias también sirvieron para dar cauce a la patente preocupación de las casas de estudio de educación superior, por combatir la falta de integridad entre su comunidad. En Coahuila, el problema ha sido tan grave que trasciende lo estrictamente académico para alcanzar las esferas de la intimidad y la dignidad humana. De ahí la necesidad de que el Sistema Anticorrupción ofrezca herramientas confiables que faciliten el fortalecimiento de esas instituciones de elevada relevancia para la sociedad.

En el periodo comprendido por el informe 2020-2021, las y los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana sostuvieron reuniones presenciales en Saltillo y seis virtuales con el personal de ICMA-ML. Además de participar en talleres, presenciales y virtuales, para perfeccionar la comprensión del Programa de Consolidación de la Ética Pública.

Con la finalidad de complementar sus esfuerzos en la construcción de un Sistema Local Anticorrupción (SLA) eficaz, la ASEC participó durante junio y



julio de 2022 en el ejercicio de autoevaluación aportando evidencias en materia de Código de Ética, lineamientos de conducta, unidad responsable de la promoción de la ética pública, unidad responsable de recepción y canalización de dudas y denuncias, Comité de Ética, incidencia ciudadana, estrategias de promoción y prevención, programas para fortalecer la ética pública y lecciones aprendidas.

### ***Prevención y control de la corrupción***

El Consejo de Participación Ciudadana de manera proactiva impulsa acciones con el propósito de prevenir y controlar la corrupción, problema que más lacera a la sociedad en todas las aristas, ya que lastima de forma muy importante la economía nacional, social y familiar; su daño suele ir más lejos, pues es un elemento de inestabilidad social, de inconformidad, de desigualdad y, por su puesto, de injusticia e impunidad. Es así un enemigo social, al cual no debe darse oportunidad alguna en las sociedades modernas.

Es por lo que existe la imperiosa necesidad de arrancar de raíz las conductas que propician este fenómeno social tan dañino a través de la educación, pues por medio de ella se establecen medidas de manera anticipada contra la corrupción. Considerando lo anterior, y con el propósito de afirmar al CPC como una instancia de vinculación entre las organizaciones sociales y académicas relacionadas con la materia anticorrupción, se diseñó y se puso en marcha el programa integral denominado Por una Nueva Cultura Educativa **#YoLevantolaMano** con perspectiva en derechos humanos.

El programa tiene como objetivo generar una nueva cultura ciudadana en materia anticorrupción en la que niñas, niños, adolescencias y juventudes coahuilenses constituyan una nueva sociedad guiada por la ética, la legalidad y el respeto en los

derechos humanos. Los objetivos específicos son:

1. Educación y formación ética, legalidad, derechos humanos y anticorrupción.
2. Participación ciudadana para la prevención, combate y erradicación de la corrupción; cada uno de ellos con sus respectivas líneas de acción que hacen posible su cumplimiento.

Como resultados de este programa, se han signado convenios con diversas instituciones educativas: Academia Interamericana de Derechos Humanos, Universidad Carolina, Universidad Autónoma de Coahuila, Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, Universidad Autónoma del Noreste, así como los Institutos Tecnológicos de Saltillo, la Laguna, Torreón y Piedras Negras. Además, el 24 de enero del 2020, signaron con el CPC las siguientes universidades: Ibero campus Saltillo, Universidad Valle de México y la Universidad Vizcaya de las Américas. Asimismo, cabe mencionar que este año se incorporó en cada uno de estos convenios a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### ***Aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila***

El 29 de enero de 2021, durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador<sup>5</sup>, se aprobó por unanimidad la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila, si bien este documento se venía trabajando desde el establecimiento de la Secretaría Ejecutiva, fue en este periodo que se logró la conclusión y aprobación.

La Política Estatal Anticorrupción de Coahuila<sup>6</sup> (PEAC) es un documento que sirve como guía contra la corrupción, fue creado desde una visión integral, que parte de la prevención como punto

<sup>5</sup> <https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-21-calendario-de-reuniones-publicas/2021-01-29-acta-primer-sesion-ordinaria-ccr.pdf>

<sup>6</sup> <https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/publicaciones/peac.pdf>



fundamental, realizando el recorrido hasta la sanción. Está elaborada con base en proyectos pensados específicamente para ser completados por medio de la participación social, los esfuerzos coordinados del Estado y el análisis académico, ya que esta forma es la que propone la Política Nacional Anticorrupción, la cual convoca a las entidades federativas a seguir estos mismos lineamientos.

### ***Prueba piloto del Comité de Gestión por Competencias de la Observancia y Cumplimiento de la Normatividad en Materia Anticorrupción***

Con el interés de integrar al sector privado con el sector público, el viernes 03 de julio de 2020, se instaló el Comité de Gestión por Competencias en Observancia y Cumplimiento de la Normativa en Materia Anticorrupción, validado por el Consejo

Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), integrado por el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Centro Empresarial Coahuila Sureste (Coparmex).

El objetivo de esta práctica fue consolidar los esfuerzos y el trabajo coordinado entre instancias del Sector Público y Privado, para prevenir, inhibir, disuadir y detectar posibles actos de corrupción, a través de la certificación en el conocimiento y observancia de la Ley de Responsabilidad Administrativa, Adquisiciones y Contratación de Servicios y de la Ley Orgánica de la Administración Pública.



V

*Informe Anual de Actividades 2022-2023*

# Trabajo unido del Comité Coordinador



SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA



# *Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador y seguimiento de proyectos, propuestas, instrumentos, lineamientos, mecanismos y actualizaciones*

De octubre de 2022 a octubre 2023 se realizaron 12 Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador, en las cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

---

Décima Primera Sesión Ordinaria  
28 de octubre de 2022  
SEA/CC/009/2022

ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL EJERCICIO 2022-2023.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2022, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por mayoría de votos de las y los integrantes presentes, en presencia del

Secretario de Actas, emite los acuerdos mediante el cual se realiza la aprobación del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, del ejercicio 2022-2023, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

## ACUERDO

ÚNICO: Con fundamento en el artículo 9, fracción I de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por mayoría de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador, el Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Estado de Coahuila de Zaragoza, del ejercicio 2022-2023.

---

Décima Segunda Sesión Ordinaria  
29 de noviembre de 2022  
SEA/CC/010/2022

ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE INDICADORES Y RESULTADOS.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2022, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por mayoría de votos de las y los integrantes presentes, en presencia del Secretario de Actas, emite el acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación de la Metodología de Indicadores y Resultados, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

## ACUERDO

ÚNICO: Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador, la Metodología de Indicadores y Resultados.

SEA/CC/011/2022

**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL EJERCICIO 2022-2023.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2022, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por mayoría de votos de las y los integrantes presentes, en presencia del Secretario de Actas, emite el acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación del Cronograma de actividades del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del ejercicio 2022-2023, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador, el Cronograma de actividades del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del ejercicio 2022-2023.

---

SEA/CC/012/2022

**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2022, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por mayoría de votos de las y los integrantes presentes, en presencia del Secretario de Actas, emite el acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación del calendario de Comunicación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador, el Calendario de Comunicación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

---

Décima Tercera Sesión Ordinaria  
16 de diciembre de 2022  
SEA/CC/013/2022

**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DE CELEBRAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA 12 DE ENERO DEL 2023, A LAS 11:00 HORAS, PARA EL PROYECTO DE CALENDARIO DE VISITAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de



Coahuila de Zaragoza, por mayoría de votos de las y los integrantes presentes, en presencia del Secretario de Actas, emite el acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación de celebrar una reunión de trabajo el día 12 de enero del 2023, a las 11:00 horas, para el proyecto de calendario de visitas a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### ACUERDO

ÚNICO: Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador, celebrar una reunión de trabajo el día 12 de enero del 2023, a las 11:00 horas, para el proyecto de calendario de visitas a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Primera Sesión Ordinaria  
26 de enero de 2023  
SEA/CC/001/2023

ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES PARA EL EJERCICIO 2023 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila

de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia de la Secretaría de Actas, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación del calendario anual de sesiones para el ejercicio 2023 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### ACUERDO

ÚNICO: Con fundamento en el artículo 12, fracción IX de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el calendario anual de sesiones para el ejercicio 2023 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y se ordena su publicación en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.

MES	DÍA
Enero	26
Febrero	16
Marzo	16
Abril	21
Mayo	18
Junio	8
Julio	14 ó 31
Agosto	10
Septiembre	11
Octubre	26
Noviembre	16
Diciembre	14

SEA/CC/002/2023

**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE VISITAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia de la Secretaría de Actas, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación del calendario de visitas a los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Con fundamento en el artículo 9, de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el calendario de visitas a los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza.

---

Segunda Sesión Ordinaria  
17 de febrero de 2023  
SEA/CC/003/2023

**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DEL SEMINARIO A CELEBRAR ENTRE EL COMITÉ COORDINADOR Y WORLD JUSTICE PROJECT, EN MATERIA DE JUSTICIA ABIERTA.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia de la Secretaría de Actas, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación del Seminario a celebrar entre el Comité Coordinador y World Justice Project, en materia de justicia abierta, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Seminario a celebrar entre el Comité Coordinador y World Justice Project, en materia de justicia abierta.

**SEGUNDO:** Pendiente de verificar los alcances del memorando de entendimiento y su aprobación una vez que sea integrado con el Testigo de Honor.

---

SEA/CC/004/2023

**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEL 06 DE MARZO, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los



integrantes presentes, en presencia de la Secretaría de Actas, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la celebración del evento del 06 de marzo, en conmemoración del Día Internacional de la mujer, en los siguientes términos:

#### ACUERDO

ÚNICO: Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la celebración del evento del 06 de marzo, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

---

Tercera Sesión Ordinaria  
16 de marzo de 2023  
SEA/CC/005/2023

**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO A CELEBRAR ENTRE EL COMITÉ COORDINADOR Y WORLD JUSTICE PROJECT, EN MATERIA DE JUSTICIA ABIERTA Y DESIGNACIÓN DE TESTIGO DE HONOR.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia de la Secretaría de Actas, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación del Memorándum de entendimiento a celebrar entre el Comité Coordinador y World Justice Project, en materia de justicia abierta y designación de testigo de honor, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### ACUERDO

ÚNICO: Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Memorándum de entendimiento a celebrar entre el Comité Coordinador y World Justice Project, en materia de justicia abierta y la designación de testigo de honor.

---

SEA/CC/006/2023

**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES REALIZADAS AL CALENDARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL COMITÉ COORDINADOR.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia de la Secretaría de Actas, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación de las adecuaciones realizadas al calendario de comunicación social del Programa de Comunicación Social del Comité Coordinador, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### ACUERDO

ÚNICO: Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, las adecuaciones realizadas al calendario de comunicación social del Programa de Comunicación Social del Comité Coordinador.

Cuarta Sesión Ordinaria  
27 de abril de 2023

Informes sobre avances en:

1. Trabajos para la integración de la Declaratoria para la emisión de una Política Pública de Justicia Abierta.
2. Trabajos de interconexión de la Plataforma Estatal de Información con la Plataforma Digital Nacional realizados por el Sistema Nacional Anticorrupción para el desarrollo, búsqueda e intercambio de información.
3. Metodología de Participación Ciudadana en la Prevención y Combate a la Corrupción.

---

Quinta Sesión Ordinaria  
18 de mayo de 2023  
SEA/CC/007/2023

ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA EN MATERIA DE JUSTICIA ABIERTA A CELEBRAR ENTRE EL COMITÉ COORDINADOR Y WORLD JUSTICE PROJECT, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA FECHA PARA FIRMA DE LA PRESENTE DECLARATORIA.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia de la Secretaría de Actas, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación la Declaratoria en materia de justicia abierta a celebrar entre el Comité Coordinador y World Justice Project, así como la autorización de la fecha para firma de la presente Declaratoria, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Declaratoria en materia de justicia abierta a celebrar entre el Comité Coordinador y World Justice Project, así como la autorización de la fecha para firma de la presente Declaratoria.

SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrar la firma de la Declaratoria el día 21 de junio del presente año a las 10:00 horas.

---

SEA/CC/008/2023

ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DE QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SE TURNE EL ACUERDO TOMADO EN LA PRESENTE SESIÓN A LA COMISIÓN EJECUTIVA, PARA ENVIAR PREVIAMENTE LA FECHA DE LAS MESAS DE TRABAJO, LOS ANTECEDENTES Y ACOMPAÑAMIENTOS, A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia de la Secretaría de Actas, emite el Acuerdo



mediante el cual se realiza la aprobación de que, a través de la Secretaría Ejecutiva, se turne el acuerdo tomado en la presente sesión a la Comisión Ejecutiva, para enviar previamente la fecha de las mesas de trabajo, los antecedentes y acompañamientos, a los integrantes del Comité Coordinador respecto a la Recomendación no Vinculante dirigida a los ayuntamientos del Estado de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a través de la Secretaría Ejecutiva se turne el acuerdo tomado en la presente sesión a la Comisión Ejecutiva, para enviar previamente la fecha de las mesas de trabajo, los antecedentes y acompañamientos a los integrantes del Comité Coordinador respecto a la Recomendación no Vinculante dirigida a los ayuntamientos del Estado de Coahuila.

---

Sexta Sesión Ordinaria  
16 de junio de 2023  
SEA/CC/009/2023

**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA FIRMA DE LA “DECLARATORIA PARA LA COCREACIÓN DE UNA POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia de la Secretaría de Actas, emite el Acuerdo

mediante el cual se realiza la aprobación del proyecto del orden del día para la firma de la “Declaratoria para la Cocreación de una Política de Justicia Abierta en el Estado de Coahuila de Zaragoza”, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto del orden del día para la firma de la “Declaratoria para la Cocreación de una Política de Justicia Abierta en el Estado de Coahuila de Zaragoza”.

---

Séptima Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2023

Informes sobre avances en:

1. Informe de avance de la PDN - Fases del Campeonato.
  2. Informe de avances de la Metodología de Participación Ciudadana en la Prevención y Combate a la Corrupción.
- 

Acta de agosto

Octava Sesión Ordinaria  
09 de agosto de 2023  
SEA/CC/010/2023

**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DE QUE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR TOME**

## CONOCIMIENTO DE LOS PUNTOS 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y QUE VOTE A FAVOR DE LOS PUNTOS 2, 5 Y 6.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 09 de agosto de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia de la Secretaría de Actas, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación que la presidenta del Comité Coordinador tome conocimiento de los puntos 3 y 4 que integran el proyecto del orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción y que vote a favor de los puntos 2, 5 y 6, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

### ACUERDO

**ÚNICO:** Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, que la presidenta del Comité Coordinador tome conocimiento de los puntos 3 y 4 que integran el proyecto del orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción y que vote a favor de los puntos 2, 5 y 6.

---

SEA/CC/011/2023

## ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA

## APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO DEL DOCUMENTO TURNADO POR WORLD JUSTICE PROJECT (WJP) Y PARA LA ELABORACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE COCREACIÓN DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE JUSTICIA ABIERTA POR EL COMITÉ COORDINADOR Y WJP.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 09 de agosto de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia de la Secretaría de Actas, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación de la conformación de una mesa de trabajo para el estudio del documento turnado por World Justice Project (WJP) y para la elaboración de la Metodología de Cocreación de la Política en materia de Justicia Abierta por el Comité Coordinador y WJP, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

### ACUERDO

**ÚNICO:** Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la conformación de una mesa de trabajo para el estudio del documento turnado por World Justice Project (WJP) y para la elaboración de la Metodología de Cocreación de la Política en materia de Justicia Abierta por el Comité Coordinador y WJP.



SEA/CC/012/2023

**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,  
MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA  
APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE  
OBJETIVOS Y FECHAS DE GIRA A  
MUNICIPIOS.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 09 de agosto de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia de la Secretaría de Actas, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación del proyecto del orden del día para la firma de la “Declaratoria para la Cocreación de una Política de Justicia Abierta en el Estado de Coahuila de Zaragoza”, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Propuesta de objetivos y fechas de gira a Municipios.

**VII**

*Informe Anual de Actividades 2022-2023*

# Políticas Públicas



**SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA



## Definición de política pública

Existen varias definiciones de política pública, para efecto de este punto se recurre a las siguientes:

- Concatenación de actividades, decisiones o medidas coherentes tomadas por los actores del sistema político-administrativo de un país para resolver un problema colectivo<sup>7</sup>.
- Curso de acciones del gobierno que propone adecuar, continuar o generar nuevas realidades, deseadas en el nivel territorial e institucional, contratando intereses sociales, políticos y económicos y articulando los esfuerzos de los actores y organizaciones que ejercen presión en defensa de dichos intereses<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Larrue, Corinne (2000). *Analyser les politiques publiques d'environnement*, L'Harmattan, París, p. 20.

<sup>8</sup> Marco Nieto, L. y Maldonado (1998). *Política en Salud Pública para el Distrito Capital*. Universidad de los Andes, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales CIDER, Secretaría Distrital de Salud. Bogotá, p. 3-4.

## Problemáticas detectadas en el diagnóstico

En ese tenor, en el programa anual de trabajo del Comité Coordinador, llevamos a cabo un diagnóstico para avanzar en temas prioritarios y acorde a las atribuciones de quienes lo integran. Relativo a este eje rector, encontramos las siguientes problemáticas prioritarias:

- Relativo a la frecuencia en que ocurre la corrupción en instituciones, la población percibe que es muy frecuente y frecuente principalmente en: policías, partidos políticos, gubernatura de su estado/jefatura de gobierno (CDMX), ministerio público, cámaras de diputados y senadores, sindicatos, presidencias municipales de su estado/alcaldías (CDMX), empresarios, presidencia de la República y secretarías de Estado e Instituciones electorales; sin dejar de mencionar otras cuyo nivel de percepción de corrupción supera la media como son: jueces y magistrados.

- De acuerdo con INEGI en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, a nivel nacional, la percepción de corrupción con respecto de las autoridades de seguridad y de justicia, es del 74.9 % de la población de 18 años y más, que considera que la policía de tránsito es corrupta, seguida de los Jueces con 67.3 % y con menos percepción de la corrupción la Marina con el 20.3 por ciento.

- Ahora bien, tratándose de trámites y corrupción a nivel nacional, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (ENCIG) se realizaron trámites en los cuales en más de 8 millones hubo algún acto de corrupción, de los cuales solo el 5.1 % se denunció. En Coahuila, se realizan alrededor

de 15 millones de trámites, donde en más de 300 mil existe alguna experiencia de corrupción y más de 138 mil personas padecieron este problema.

- En la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción, actualmente aprobada, se sostuvo que no denunciaban porque lo percibían como inútil; porque representaba grandes dificultades para presentar quejas (mayormente es presencial y no hay esquemas de protección y anonimato); como tercera razón, por pocos recursos y bajas capacidades en las unidades de control interno.

- La corrupción en trámites aumenta mientras mayor sea la discrecionalidad del servidor público y la automatización reduce la corrupción.

- En ese contexto, en la consulta ciudadana para la integración de la Política Nacional Anticorrupción (2018), encontramos en rubros de impunidad y arbitrariedad, opinaron en porcentajes como causas de la corrupción, el 42 % que no hay sanciones, ni consecuencias; el 18 % falta de colaboración social; y, el 16 % por cuestiones culturales.

- Debemos poner especial cuidado en el tema de justicia, en el que existe una verdadera participación ciudadana y una definida anticorrupción judicial, pues la impunidad es un factor que incentiva la proliferación de la corrupción. Partimos de la idea de que el derecho humano de acceso a la justicia tiene una puerta: la denuncia y, acorde a lo anterior, el nivel de denuncia es relativamente bajo y esto obedece a múltiples factores, cuando es el principal contacto entre la ciudadanía y las autoridades para obtener lo que les corresponde y que es obstaculizado a causa de la corrupción, entre otras.

- La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y

Ethos Laboratorio de Políticas Públicas (2017), en el manual denominado Taller Introductorio. Sistema Nacional Anticorrupción y el Nuevo Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos señalan que la corrupción obedece a múltiples factores, y, para efectos prácticos, divide estos factores en dos institucionales y sociales, dentro de los institucionales es claro al mencionar sistemas legales y judiciales deficientes, así como baja calidad de regulación; inexistencia de supervisión y reglas claras, ausencia de criterios meritocráticos en el servicio público, así como de incentivos económicos basados en el desempeño, e instancias anticorrupción débiles; aunado a la opacidad, es decir, falta de transparencia y rendición de cuentas. En los factores sociales, señala la falta de condena social y liderazgo, aunada a la restringida libertad de expresión y escasa participación ciudadana.

- La participación ciudadana es acotada y con poca claridad sobre su impacto en las decisiones gubernamentales, fundamentalmente por una baja comprensión compartida (tanto conceptual como práctica) de lo que significa involucramiento ciudadano en los asuntos de gobierno.



## *Cocreación de la Política Pública de Justicia Abierta*

Atendiendo a la Política Estatal Anticorrupción, en específico al Eje temático 4 “Combate a la corrupción y a la impunidad”, con sus respectivas prioridades estratégicas, se decidió cocrear una política pública en materia de justicia abierta, involucrando el trabajo de las instituciones públicas que conforman el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, la organización internacional World Justice Project, la academia, así como sociedad civil individual y organizada.

Conscientes de la necesidad de contar y fortalecer un modelo de justicia en el que:

- Los servicios respondan directa y efectivamente a las necesidades ciudadanas;
- La población pueda consultar y atender el actuar de las instituciones del ecosistema de justicia del Estado, abarcando los formal y materialmente jurisdiccionales, por lo pronto, de los integrantes del Comité Coordinador;
- Los servicios sean accesibles para todos y que las personas puedan participar en el nivel de cogestión y empoderamiento; es decir, involucrando a la ciudadanía en el diseño, implementación, control y evaluación del quehacer de dichas instituciones en la impartición de justicia, incluyendo el rubro de la rendición de cuentas.

Constituyendo las cuatro dimensiones que World Justice Project ha propuesto en este tema: transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas<sup>9</sup>.

## *Seminario de Justicia Abierta en Coahuila*

Capacitación a las y los integrantes del Comité Coordinador y personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción a través del Seminario de Justicia Abierta en Coahuila: Rumbo a la Construcción de una Política de Justicia Abierta, impartido por World Justice Project.

### *Objetivo principal*

Propiciar el intercambio de acercamientos conceptuales, metodológicos y buenas prácticas en torno a las dimensiones de la justicia abierta –transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas–, para lograr el objetivo de operacionalizar este nuevo paradigma de apertura institucional, por parte de las distintas instituciones que forman parte del ecosistema de justicia en el estado de Coahuila.

### *Participantes y panelistas*

De las instituciones que conforman el Comité Coordinador y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza participaron 36 personas funcionarias.

<sup>9</sup>World Justice Project, Métrica de Justicia Abierta (2023). Recuperado de: <<<https://worldjusticeproject.mx/metrica-de-justicia-abierta/>>> Consultado el 29 de agosto de 2023.



Los especialistas de sociedad civil organizada, academias, instancias colegiadas de ciudadanos institucionalizadas e instituciones públicas, encargados de desarrollar las temáticas que se expusieron en el Seminario fueron 11, distribuidos de la siguiente manera:

#### **Organizaciones de la sociedad civil**

1. World Justice Project
2. Documenta
3. México Evalúa
4. Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho.
5. Fundación para el Debido Proceso

#### **Instancias colegiadas institucionalizada**

6. Comité de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo
7. Comité de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de su presidenta.

#### **Academias**

8. GOVLAB Academy
9. Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

#### **Instituciones públicas**

10. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
11. Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación.



## Desarrollo del Seminario

TEMA	FECHA 2023	OBJETIVO	PONENTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
<i>Acercamiento teórico y metodológico sobre estado abierto, gobierno abierto y justicia abierta.</i>	23 de febrero	<i>Exponer avances en materia de gobierno abierto y justicia abierta, así como las dimensiones de transparencia, la participación, la colaboración y la rendición de cuentas. Asimismo, la discusión abordó la operacionalización de estas dimensiones y la identificación de las instituciones que forman parte del ecosistema de justicia.</i>	<i>Jafra Pacheco, presidenta del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza. Alejandro González, director de Estado de derecho de World Justice Project, actual director de WJP México. Adrián Alcalá Méndez, comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</i>
<i>Publicidad y accesibilidad de los procesos y resultados de las instituciones.</i>	2 de marzo	<i>1. Accesibilidad en el acceso a la justicia desde la perspectiva de política pública. 2. Cocreación de mecanismos, procedimientos y protocolos para lograr la accesibilidad en los servicios que cada institución ofrece, atendiendo las distintas vulnerabilidades.</i>	<i>Diana Sheinbaum, de Documenta. Carmen Marquina, del Consejo de la Judicatura Federal.</i>
<i>Monitoreo ciudadano, acceso a la justicia y justicia digital.</i>	9 de marzo	<i>Conocer avances y ejemplos comparados sobre la utilidad de la tecnología como herramienta para la creación de sistemas para detectar y prevenir la corrupción, y para ofrecer servicios de justicia más accesibles y ágiles. 1. Justicia digital en México. 2. Cocreación de herramientas digitales que permitan agilizar el acceso y la administración de justicia, tales como la consulta de procesos, la activación y la gestión de estos. Experiencias detonadas durante la pandemia y su posible continuidad.</i>	<i>Laurence Pantin, de México Evalúa. Dinorah Cantú, de GOVLAB Academy.</i>

<p><i>Vigilancia social de contrataciones, gasto y procesos de planeación.</i></p>	<p><i>16 de marzo</i></p>	<p><i>Sistema abierto para monitorear el destino del gasto público de las instituciones del ecosistema de justicia y alcanzar la mayor eficiencia en el empleo de los recursos.</i></p> <p><i>1. Avances e iniciativas en control y medición de la corrupción en México.</i></p> <p><i>2. Vigilancia social de procesos de planeación y programación presupuestaria.</i></p>	<p><i>Lourdes Morales, del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.</i></p> <p><i>Janet Aguirre, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.</i></p>
<p><i>Participación ciudadana en designaciones y procesos deliberativos abiertos.</i></p>	<p><i>23 de marzo</i></p>	<p><i>Conocer las iniciativas sobre procesos abiertos y participativos para garantizar la imparcialidad en la toma de decisiones estructurales y estratégicas, referentes a los servicios de justicia, a los perfiles de los integrantes y a los planes idóneos de los sujetos obligados.</i></p> <p><i>1. Procesos de participación social en las designaciones públicas.</i></p> <p><i>2. Cocreación de procesos y reglas para designaciones públicas abiertas: transparencia en los nombramientos de las instituciones del ecosistema de justicia de Querétaro y el rol de vigilancia de la sociedad civil.</i></p>	<p><i>Ana Lorena Delgadillo, directora ejecutiva de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho.</i></p> <p><i>Sonia Padilla, de Fundación para el Devido Proceso.</i></p>
<p><i>Estructura de una política de justicia abierta.</i></p>	<p><i>30 de marzo</i></p>	<p><i>1. Fortalecer las bases conceptuales, técnicas y metodológicas para la estructuración y cocreación de una Política de Justicia Abierta y el Módulo de Apertura Jurisdiccional.</i></p> <p><i>2. Reflexión sobre los retos y beneficios en la cocreación e implementación de la Política de Justicia Abierta.</i></p>	<p><i>Jafia Pacheco, presidenta del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.</i></p> <p><i>Alejandro González, director de Estado de derecho de World Justice Project, actual director de WJP México.</i></p>

Al concluir el Seminario, se entregó a cada uno de los participantes una constancia debidamente signada por el Mtro. Alejandro González Arreola, en su calidad de director de Estado de derecho de la organiza-

ción World Justice Project, actualmente el director de WJP México, y por la Mtra. Jafia Pacheco Valtierra, en su calidad de presidenta del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.



# Firma de Memorando de Entendimiento

## Objetivo general

Establecer las bases para una colaboración interinstitucional entre World Justice Project y el Sistema Anticorrupción, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con el marco legal aplicable, que permita fortalecer el Estado de derecho en Coahuila de Zaragoza, a través del impulso de proyectos en las áreas de justicia abierta, ambiente de negocios, integridad y anticorrupción.

## Partes firmantes

World Justice Project, representado por Timothy Paul Kessler, y el Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, representado por Jafia Pacheco Valtierra, presidenta del Comité Coordinador. También firmaron como testigos de honor cada una de las instituciones públicas que conforman el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de sus titulares.

## Líneas de trabajo

De manera enunciativa y no limitativa, para el desarrollo de una agenda de trabajo conjunta se establecieron cuatro líneas de trabajo:

1. Fortalecimiento de las políticas públicas en materia de combate a la corrupción en el estado de Coahuila de Zaragoza. Las partes podrán intercambiar información, en la medida en que los ordenamientos jurídicos que regulan las actuaciones de las instituciones, así como aquellos que reglamentan las materias de transparencia, protección de datos y acceso a la información pública lo permitan, metodologías, experiencias y, en su caso, podrán desarrollar trabajo colaborativo conjunto de

investigación e incidencia para avanzar en la efectividad de las políticas públicas en materia de combate a la corrupción de la entidad, implementadas por el SAEC y las instituciones públicas que lo integran.

2. Fortalecimiento de la Justicia Abierta en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con la colaboración de las partes y de las instituciones del ecosistema de justicia y organizaciones de la sociedad civil (OSC), el WJP proporcionará los indicadores necesarios en materia de Justicia Abierta, a través de la Métrica de Justicia Abierta, elaborada en conjunto con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que ayudarán a establecer rutas de mejora e impulsar una Política de Justicia Abierta en la entidad.

3. Cumplimiento regulatorio y ambiente de negocios. Mediante la colaboración con organismos empresariales locales, OSC y entidades públicas, se apuntalarán las políticas públicas que fomenten la integridad empresarial, la ausencia de corrupción y la sana competencia en sectores clave, asimismo, para fortalecer el Estado de derecho en la entidad y este, a su vez, favorezca el ambiente de negocios.

4. Consultas e intercambio de información que fortalezcan el Estado de derecho. Las partes podrán intercambiar información, en la medida en que los ordenamientos jurídicos que regulan las actuaciones de las instituciones, así como aquellos que reglamentan las materias de transparencia, protección de datos y acceso a la información pública lo permitan y, de ser procedente, se consultarán mutuamente sobre temas de interés común que, en su opinión, puedan facilitar la colaboración. Esto se realizará sin perjuicio de los arreglos que puedan ser necesarios para salvaguardar el carácter confidencial y reservado de algunos documentos e información. Los arreglos mencionados seguirán vigentes después de la rescisión del Memorando y de cualquier otro acuerdo suscrito por las partes dentro del ámbito de esta colaboración.

# *Firma de “Declaratoria para la Cocreación de una Política de Justicia Abierta en el Estado de Coahuila de Zaragoza”*

## *Propósitos*

1. Participar en términos de las disposiciones legales aplicables y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria en la cocreación de una Política de Justicia Abierta que esté orientada a abordar los retos que comparten las instituciones del ecosistema de justicia para fomentar la centralidad de las personas en la institucionalidad pública, mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de justicia, así como la integridad y confianza pública en dichas instituciones.

2. Alinear en términos de las disposiciones legales aplicables y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria la construcción de la Política de Justicia Abierta a los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas y colaboración, así como a los instrumentos normativos internacionales y nacionales en materia de apertura institucional, habida cuenta de los sistemas, programas y estructuras interinstitucionales existentes en el estado, a fin de impulsar un modelo de gobernanza sistémico y articulado de justicia abierta en la entidad.

3. Proponer en términos de las disposiciones legales aplicables y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, una política integral de justicia abierta que involucre a todos los actores del ecosistema de justicia y a la sociedad civil a través de organizaciones y personas interesadas, a partir de reconocer que la

sociedad tiene derecho a participar activamente y de forma constructiva en la resolución de controversias cuando el Estado establece e incentiva los procesos y mecanismos de mediación y resolución adecuados y pertinentes.

## *Firmantes*

- Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- World Justice Project.

*Cambios que se esperan en congruencia con el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y, en su caso, disponibilidad presupuestaria*

1. Identificar los ajustes institucionales, normativos, reglamentarios, programáticos y presupuestarios que permitan, en el ámbito de sus respectivas competencias la formulación e implementación de una Política de justicia abierta, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y, en su caso, disponibilidad presupuestaria.

2. Transformar, bajo los principios del paradigma de Justicia Abierta, los servicios del ecosistema de justicia para resolver los problemas públicos que limitan una justicia pronta, completa, imparcial e igualitaria y transitar hacia un paradigma de apertura, como una práctica cotidiana de los principios de justicia abierta.

3. Crear y establecer mecanismos y canales de interlocución que propicien un espacio confiable y



seguro para la construcción de consensos y colaboración entre sociedad y gobierno para enfrentar los desafíos y rezagos en materia de acceso a la justicia, con la finalidad de integrar la deliberación colectiva en los procesos estratégicos institucionales.

4. Realizar los ajustes necesarios para que las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad puedan acceder a la justicia en condiciones de igualdad y no discriminación, estos ajustes se deberán de tomar en cuenta en la formulación de la Política de Justicia Abierta. Para ello, es necesario tomar en cuenta el contexto de desigualdad, riesgo, diversidad lingüística entre otros, del estado de Coahuila, en el diseño de la Política de Justicia Abierta.

5. Fortalecer las políticas para que las personas puedan acceder a la información de los servicios que prestan las instituciones, sus procesos y resultados, así como garantizar la imparcialidad en la toma de decisiones de los servicios de justicia.

6. Incluir a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como un medio innovador para la instrumentación de la Política de Justicia Abierta en favor de la disposición de información proactiva y de calidad que genere conocimiento útil y que se pueda difundir en medios adecuados a las necesidades del sector de la población al que van dirigidos.

7. Orientar las políticas de justicia abierta con un enfoque transversal que tome en cuenta el principio de rendición de cuentas. Utilizar los canales abiertos con la ciudadanía, para definir responsabilidades de las personas servidoras públicas y sancionarlas cuando sus acciones lo ameriten.

8. Construir sistemas de inteligencia y fortalecimiento institucional para facilitar la detección y prevención de la corrupción a través de la creación de una base de datos abierta que contenga expedientes, sentencias, sanciones, declaraciones patrimoniales, personas funcionarias

públicas, entre otros, para rastrear causas y patrones que representen conductas potenciales que contravengan la legislación en materia de responsabilidades administrativas y penal.

9. Transitar hacia un sistema abierto para el monitoreo ciudadano del ciclo presupuestario, incluyendo el ejercicio del gasto público, de las instituciones del ecosistema de justicia para eficientizar los recursos públicos y transparentar su uso.

10. Fortalecer y avanzar en la implementación de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) como herramienta para detectar y prevenir la corrupción.

11. Utilizar indicadores robustos, independientes y comparables en el tiempo para diagnosticar las áreas que atenderá esta política y medir su progreso.

## Compromisos

1. Participar activamente de conformidad con lo expuesto en la relación de propósitos y cambios que se buscan en la Declaratoria y cumplir las acciones y actividades que les fueran encomendadas en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, las posibilidades institucionales y, en su caso, disponibilidad presupuestaria.

2. Impulsar acciones de manera conjunta, encaminadas al cumplimiento en el Estado de Coahuila de Zaragoza de las metas planteadas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los cuales está comprometido el Estado Mexicano, en particular el Objetivo 16, “Paz, justicia e instituciones sólidas”, con el fin de “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables

e inclusivas a todos los niveles”, y el Objetivo 10 de “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”.

3. Para dar seguimiento a la declaratoria se comprometen a organizarse para generar una participación horizontal, de conformidad con el ámbito de su competencia y de acuerdo con las disposiciones aplicables.

### ***Conformación de ruta de trabajo***

En la sesión ordinaria del Comité Coordinador del 11 de septiembre del año en curso, se aprobó la siguiente ruta de trabajo:

1. Plantear la Justicia Abierta.
2. Elaboración de un diagnóstico de la entidad.
3. Conformar el grupo promotor de la Política de Justicia Abierta.
4. Definición de la estructura de la Política de Justicia Abierta.
5. Mesas de trabajo para el desarrollo de la Política de Justicia Abierta.
6. Elaboración de un borrador de Política de Justicia Abierta para su revisión y recabar observaciones.

### ***Integración del grupo promotor***

Al respecto se acordó, en la sesión mencionada que, por lo pronto, se conforma por las instituciones del Comité Coordinador y hacer participes a las siguientes organizaciones de la sociedad civil y academias, lo cual es susceptible de modificarse

durante el desarrollo de los trabajos:

A. Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza conformado por:

- El Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;
- El titular de la Auditoría Superior del Estado;
- El titular de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado;
- El titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas;
- El Presidente del Consejo de la Judicatura;
- El Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública;
- El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

B. Sociedad civil.

- Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA).
- Cámara de Comercio de México (CANACO).
- Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila, A.C.
- Consejo Cívico de las Instituciones de la Laguna.

C. Academia.

- Universidad Carolina, S.C.
- Universidad Valle de Santiago.
- Academia Interamericana de Derechos Humanos.
- Centro de Investigaciones Socioeconómicas de la U. A. de C.

### ***El Consejo de la Judicatura***

Como parte de las actividades de la firma de esta Declaratoria para la Cocreación de una Política de Justicia Abierta, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila (CJPJEC) realiza reuniones con colectivos de víctimas de delitos, observatorio judicial, barras foros y colegios de abogados.



# *Avances del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción*

Para garantizar el cumplimiento del objetivo trazado por la Política Estatal Anticorrupción, resulta fundamental establecer un Programa de Implementación. Este programa se encarga de traducir las prioridades que señala la Política Estatal Anticorrupción Coahuila en proyectos y acciones con criterios de viabilidad, oportunidad y relevancia. Además, se enfoca en la relevancia de sus impactos, con el fin de que tanto entidades gubernamentales como civiles y empresariales puedan llevar a cabo su implementación.

La coordinación necesaria para llevar a cabo este trabajo se realizó mediante sesiones de trabajo, tanto en formato presencial como virtual, y en ellas se generaron insumos para dar forma al Programa de Implementación.

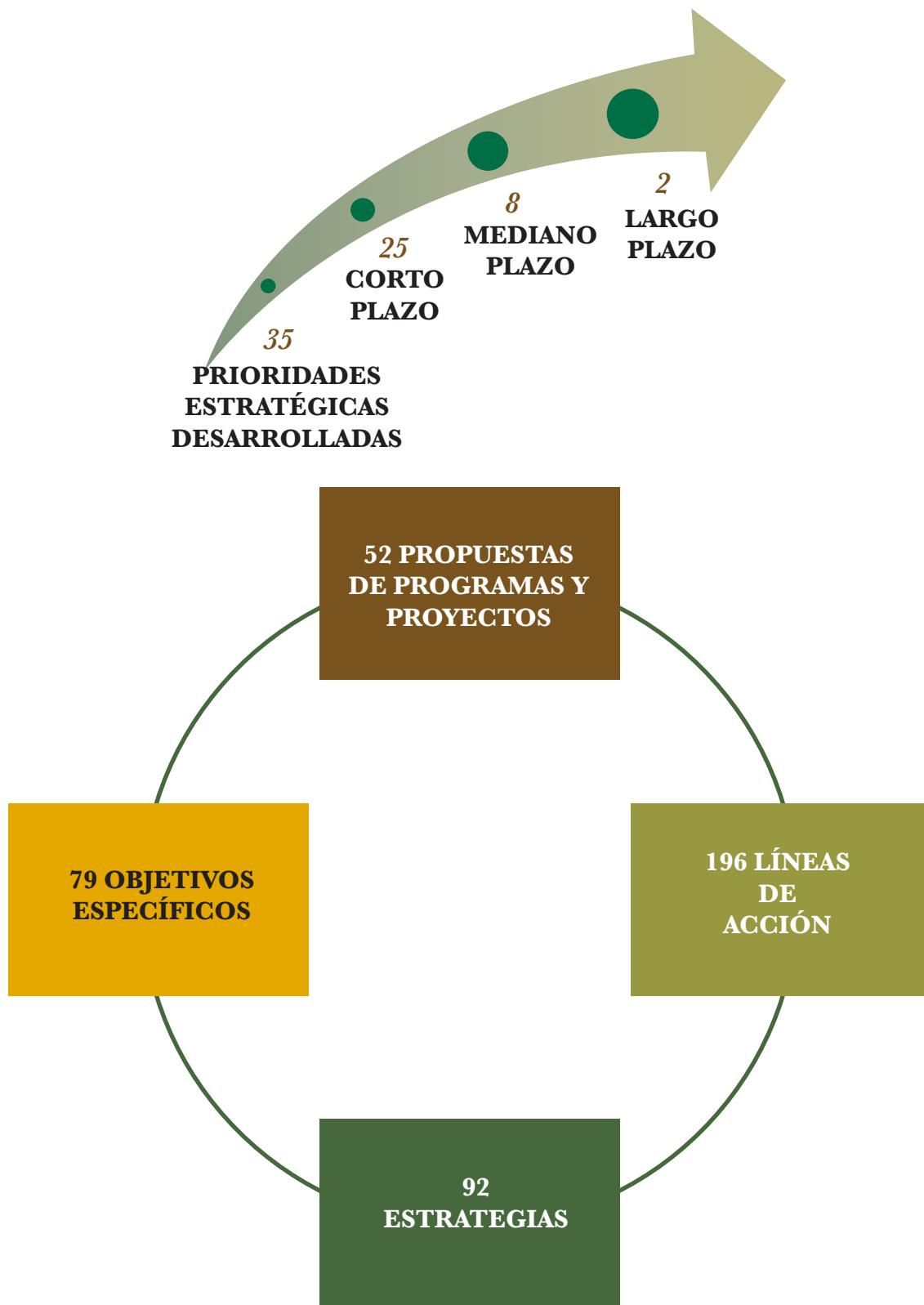
A lo largo de estas sesiones de trabajo, se contó con la participación de todas las entidades que conforman el Comité Coordinador: la Auditoría Superior del Estado, el Consejo de la Judicatura, el Consejo de Participación Ciudadana, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila, el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila y la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.

Con la participación de estas instancias y en conjunto, se abordaron diversos temas que abarcan desde la gestión de recursos humanos y la profesionalización del servicio público, hasta la promoción de la cultura cívica, la participación ciudadana, la integridad institucional y combate a la impunidad. Asimismo, se consideró la coordinación interinstitucional, la apertura gubernamental, la adopción de tecnología, la inclusión, la igualdad y la equidad de género.

Para la construcción de este programa se realizaron 14 reuniones presenciales, las cuales representaron 42 horas de trabajo por parte de los 9 equipos de trabajo interinstitucionales. Para complementar estas labores, se hizo uso de la tecnología, específicamente, de la plataforma Blackboard, la cual ha sido un recurso de alto valor que la ASEC siempre ha puesto a disposición del SAEC junto con el personal suficiente y capacitado para atender cualquier cuestión técnica. Durante las actividades virtuales se recabaron 358 aportaciones las cuales permitieron dotar de una estructura operativa a las 35 Prioridades Estratégicas que señala nuestra Política Estatal Anticorrupción.

Como resultado de estas actividades se elaboraron 79 objetivos específicos, de los cuales se desprenden 92 estrategias y 196 líneas de acción. Esta estructura de planeación será atendida por 93 programas y proyectos, los cuales 52 surgen como aportaciones directas de los Líderes de Implementación y 41 como un resultado de la propia metodología.

Actualmente, el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Coahuila se encuentra en revisión por parte de las instituciones que conforman este Comité Coordinador, el paso previo a su aprobación y emisión.





## *Examen de méritos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza*

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece que la carrera judicial se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia. El examen de méritos es una de las condiciones para el ingreso, permanencia y ascenso a la carrera judicial.

Desde el año 2014 no se habían aplicado exámenes de méritos para la selección de cargos de carrera judicial: Magistrado Distrital, jueces, secretarios y actuarios y a la fecha no se contaba con una lista de reserva judicial.

Durante 2022, se aplicó el examen de méritos para la selección de jueces, secretarios y actuarios en el marco de la implementación de la Reforma Laboral. Para enero de 2023, partimos de 322 personas servidoras públicas de carrera judicial que no contaban con examen de méritos. A partir de los resultados del examen de méritos, 260 personas funcionarias cuentan con su examen aprobado para los cargos de Magistrados, Jueces y Secretarios.

En estas convocatorias participaron defensores públicos, encargados de causa, personas funcionarias que cumplían con los requisitos para integrarse a la carrera judicial además de abogados y litigantes externos al Poder Judicial.

## *Implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI)*

Este año el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI) dio inicio la Implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) en Coahuila de Zaragoza 2022-2023 con la conferencia “El PlanDAI como medio de aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información”, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Coahuila.

Como parte de estas actividades, el ICAI participó en el Encuentro Nacional del PlanDAI 2022-2023, donde se firmó la instalación de la Red Nacional de Socialización, que busca incrementar el uso y aprovechamiento del derecho de acceso a la información en el país.

A partir de eso, surgió la ratificación de la Red Local de Socialización del PlanDAI de Coahuila de Zaragoza; para dar pie, posteriormente, a la adopción del Plan Local de Socialización (PLS) para el ciclo 2022-2023 que desembocó en la formación de docentes de la Universidad Autónoma de Coahuila como personas facilitadoras del PlanDAI.



## *Implementación de la Política Pública de Contrataciones Abiertas en Coahuila de Zaragoza*

El día 05 de agosto del 2022, el Instituto Coahuilense de Acceso a la información llevó a cabo la reunión para dar seguimiento a la implementación de la Política de Contrataciones Abiertas, en la que se dio seguimiento a la elaboración del Mapeo de Datos.



## Anexo Transversal Anticorrupción

Con integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del SEA, así como con un representante del Laboratorio de Políticas Públicas ETHOS, para tratar lo relacionado con el proyecto de implementación del Anexo Transversal Anticorrupción y con las actividades iniciales para la elaboración de la propuesta técnica para incorporar el ATA en los entes públicos del SAEC.

Seguimiento a la reunión convocada por la Comisión de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción el 13 de junio de 2023, para la presentación de la Guía para la Implementación de Anexo Transversal Anticorrupción en las entidades federativas.



# VII

*Informe Anual de Actividades 2022-2023*

## Fomento a la Participación Ciudadana en la Prevención y Combate a la Corrupción



SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA



# *Metodología para el Fomento de la Participación Ciudadana en la Prevención y Combate a la Corrupción*

## *Participación ciudadana*

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 21 señala que:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.



En ese tenor, podemos decir que la participación ciudadana ha sido reconocida por la Organización de las Naciones Unidas en la Declaración en comento, como un derecho fundamental que establece la legitimidad de ser parte de la toma de decisiones de los asuntos públicos, a través de formas institucionalizadas, más allá de participar en los actos eleccionarios<sup>10</sup>.

De esta concepción se desprende que los asuntos de interés público pertenecen a todos los ciudadanos y que el Estado es el encargado de administrarlos, pero no es su dueño. Las autoridades y quienes ocupan cargos de representación popular, ejercen un poder delegado por la ciudadanía soberana, la que se lo ha confiado a través del voto en las elecciones, como medio legítimo<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Náser, Alejandra et al. (2021) "Participación ciudadana en los asuntos públicos: un elemento estratégico para la Agenda 2030 y el gobierno abierto". Ed. CEPAL, p. 29.

<sup>11</sup> Ibidem, p. 32-34.

## Niveles de participación ciudadana

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, como Comisión regional de Naciones Unidas, propone los siguientes niveles de participación ciudadana<sup>12</sup>:

### Nivel informativo

Consiste en que a la ciudadanía le llega información sobre asuntos de interés público o bien tiene acceso a la información que se requiere para tomar parte en un asunto de interés público.

### Nivel consultivo

El objetivo es recoger opiniones, propuestas e intereses de las personas y grupos en torno a un asunto de interés público. La consulta no es vinculante para la autoridad.

### Nivel decisorio

Las personas y grupos tienen una influencia directa sobre la toma de decisión del asunto en cuestión. Se distinguen dos modalidades del nivel decisorio:

1. Procesos de consulta cuyo resultado es vinculante de manera inmediata según la opción mayoritaria de la ciudadanía,

2. Ciudadanos y autoridades conforman un grupo que tiene por objetivo debatir sobre un asunto de interés público para tomar una decisión en forma colectiva.

### Nivel de cogestión y empoderamiento

Participación conjunta de la autoridad y ciudadanos o de sus representantes en un proceso completo de gestión. Se busca que las personas y grupos se involucren en el diseño, implementación, control y evaluación de la actividad de interés público.

### Nivel consultivo

El objetivo es recoger opiniones, propuestas e intereses de las personas y grupos en torno a un asunto de interés público. La consulta no es vinculante para la autoridad.

### Nivel decisorio

Las personas y grupos tienen una influencia directa sobre la toma de decisión del asunto en cuestión. Se distinguen dos modalidades del nivel decisorio:

1. Procesos de consulta cuyo resultado es vinculante de manera inmediata según la opción mayoritaria de la ciudadanía.

2. Ciudadanos y autoridades conforman un grupo que tiene por objetivo debatir sobre un asunto de interés público para tomar una decisión en forma colectiva.

### Nivel de cogestión y empoderamiento

Participación conjunta de la autoridad y ciudadanos o de sus representantes en un proceso completo de gestión. Se busca que las personas y grupos se involucren en el diseño, implementación, control y evaluación de la actividad de interés público.

## Problemáticas detectadas en el diagnóstico

- La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, en el manual denominado *Taller introductorio. Sistema Nacional Anticorrupción y el nuevo régimen de responsabilidades de los servidores públicos* (2017) señalan que la corrupción obedece a múltiples factores y, para efectos prácticos, divide estos factores en dos: institucionales y sociales; dentro de los sociales, señala la falta de condena social y liderazgo, aunada a la restringida libertad de expresión y escasa participación ciudadana.



- Tocante a la escasa participación ciudadana, son diversas causas que las propicia, por ello la trascendencia de contextualizarla en la vigilancia, colaboración y cocreación en el control de la corrupción.
- Los mecanismos de participación ciudadana no buscan el involucramiento o la colaboración ciudadana, y en los espacios brindados es poco el seguimiento que se da a los acuerdos generados. Además, es acotada y con poca claridad sobre su impacto en las decisiones gubernamentales, fundamentalmente por una baja comprensión compartida (tanto conceptual como práctica) de lo que significa involucramiento ciudadano en los asuntos de gobierno.
- En el contexto nacional como mecanismos creados para vigilar la ejecución de programas y el ejercicio de recursos públicos. El 50 % de programas no presentan elementos de participación en su diseño, implementación y evaluación. Además, menos de la mitad de los programas carecen de mecanismos de contraloría social.

### ***Metodología para el Fomento de la Participación Ciudadana en la Prevención y Combate a la Corrupción***

Con base en las atribuciones que por ministerio de Ley le son conferidas al Sistema Anticorrupción del Estado, y en los Ejes temáticos 2, 3 y 4 de la Política Estatal Anticorrupción Coahuila, relativos a “Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción”, “Integridad y eficiencia institucional generadora de confianza” y “Combate a la corrupción e impunidad”, y atento a lo anterior, instituciones que forman parte del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza: el Consejo de Participación

Ciudadana, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, el Municipio de Saltillo, Coahuila, así como la Secretaría Ejecutiva, además de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, colaboraron en las actividades que dieron lugar a la Metodología para el Fomento de la Participación Ciudadana en la Prevención y Combate a la Corrupción, trabajos coordinados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y auspiciada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Esta Metodología está diseñada para ser replicada en cualquier país, estado o municipio y es de libre acceso para el público en general, consta de once módulos creados con los insumos de 111 personas de los ámbitos académicos, público, social, privado e internacional de los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Quintana Roo.

Se encuentra pública en la siguiente plataforma electrónica: <https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/diciembre-2022/metodologia-para-el-fomento-de-la-participacion-ciudadana-en-la-prevencion-y-combate-a-la-corrupcion.html>

Se centra en el desarrollo y ejecución de estrategias de participación ciudadana fundamentadas en la cocreación, por lo que se considera un ejercicio que incluye todos los niveles descritos en párrafos que antecede, esto es, hasta llegar al de cogestión y empoderamiento.

Aunado a dicha Metodología, uno de los principales productos de esta intervención es la creación de “líneas de acción” acordadas en la mesa de trabajo y relacionadas con la actividad cotidiana de cada institución (o su mayoría) con el fin de generar espacios de participación más allá de los definidos por la normatividad vigente, es decir, que generaron y ejecutaron con base en las opiniones de la mesa, el contexto local y la retroalimentación de las

<sup>13</sup> Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2022). “Metodología para el Fomento de la Participación Ciudadana en la Prevención y Combate a la Corrupción”.

personas participantes, no solo en las mesas de trabajo sino en las diversas actividades fuera de las mismas (capacitaciones y actividades de participación ciudadana directa).

Finalmente, para la creación de los mecanismos de participación ciudadana o líneas de acción como se denominaron en este ejercicio, UNODC retomó como un principio adicional un aspecto metodológico para la creación de estrategias de participación ciudadana que

CEPAL retoma también en el documento base que se ha referido<sup>13</sup>.

En el Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentran involucrados, desde su creación hasta su aplicación, las siguientes organizaciones internacionales, instituciones públicas, sociedad civil organizada y academias:

## PARTICIPANTES EN LA METODOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

### *Organizaciones internacionales*

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (UNDDC)
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

### *Sociedad civil organizada*

- Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)
- Colegio de Contadores Públicos de México, delegación Saltillo
- Acción Incluyente

### *Academias*

- Universidad Americana del Noreste
- Universidad Carolina
- Universidad Autónoma de Coahuila
- Universidad del Valle de Santiago

### *Instituciones públicas*

- Sistema Anticorrupción de Coahuila:
  - Consejo de Participación Ciudadana
  - Auditoría Superior del Estado
  - Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado
  - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
  - Consejo de la Judicatura
  - Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
  - Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

- Municipio de Saltillo
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
- Instituto Electoral de Coahuila.



Esta Metodología ha trascendido del orden estatal, es un modelo nacional e internacional de fomento a la participación ciudadana en la cogestión y empoderamiento con las instituciones públicas en actividades de interés público.

### **Datos relevantes de Coahuila en comparación con los demás estados participantes durante el año 2022**

En total participaron 44 instituciones, nueve fueron del estado de Coahuila, equivale a un 20.5 por ciento.

De las 44 instituciones:

- 14 del sector público (cinco del estado de Coahuila, lo que representa un 35.7 %, e incluye a la SESAECC que fue la única de su tipo que participó en el ejercicio).
- 14 académicas (tres de ellas de Coahuila, lo que representa el 21.4 por ciento).
- 12 OSC (Se subraya que el CPC de Coahuila fue el único de las entidades federativas que colaboró en el proceso completo y continua su labor).
- Cuatro privadas (dos del estado de Coahuila lo que representa el 50 % del sector) o Se capacitaron un total de 85 personas directamente por el grupo de trabajo de las instituciones del estado y el municipio, personas de OSC, del sector público y de universidades.
- En total, se capacitaron 160 personas de instituciones no gubernamentales (academia, sociedad civil y sector privado), correspondiendo un 31.8 % al Estado de Coahuila de ese total.
- Se generaron 62 mecanismos de participación ciudadana de los cuales 26 corresponden a

instituciones del estado de Coahuila, lo que representa el 41.9 % del total.

- A enero de 2023, el estado de Coahuila había capacitado a más de mil personas mediante estos mecanismos de participación ciudadana, con el apoyo de estudiantes capacitados en el proceso, en la prevención y combate a la corrupción.

### **Resultados 2022-2023**

#### **Personas capacitadas en la Metodología**

Las personas referidas en este apartado fueron capacitadas dentro de la Metodología en específico en cuatro módulos contextualizados por el Estado de Coahuila:

- ¿Qué es la corrupción y por qué debe preocuparnos?
- Corrupción en el sector público
- Corrupción y derechos humanos
- Participación Ciudadana en la lucha contra la corrupción

PERSONAS CAPACITADAS EN LA METODOLOGÍA 2022-2023		
AÑO	TIPO	PERSONAS CAPACITADAS
2022	Academia sociedad civil y servidores públicos	85
2023	Academia, sociedad civil y servidores públicos	202
<b>TOTAL</b>		<b>287</b>



### Personas incorporadas a las instituciones públicas en las líneas de acción

Cada módulo contiene líneas de acción a las cuales se incorporan las personas capacitadas para participar hasta el grado de cogestión y empoderamiento.

INSTITUCIÓN PÚBLICA	AÑO	PERSONAS INCORPORADAS
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.	2022	29
	2023	81
Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.	2022	6
	2023	30
Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	2022	2
	2023	8
Municipio de Saltillo, Coahuila.	2022	8
	2023	14
<b>Total</b>	<b>2022-2023</b>	<b>178</b>

De lo anterior podemos concluir que del total de personas capacitadas en la Metodología el 65 % se encuentran activas en el nivel de cogestión y empoderamiento con las instituciones públicas.

### *Líneas de acción por instituciones públicas, personas capacitadas por líneas de acción, resultados y hallazgos*

Cabe señalar que los incorporados a las líneas de acción son:

- Personas que se capacitaron en la Metodología.
- Personas que se han incorporado a este esfuerzo con posterioridad a dicha capacitación.

Además, se precisa que más de una de las personas mencionadas en el primer reactivó es posible que estén activas en más de una línea.



## Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción

LÍNEAS DE ACCIÓN 2022-2023				
NO	LÍNEA DE ACCIÓN	CAPACITADOS PARA APLICAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	HALLAZGOS
1	Capacitaciones a sociedad civil	<b>21</b> jóvenes capacitados en la Metodología que colaboraron en las acciones para la implementación de esta línea de acción.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se capacitó a un total de mil <b>453</b> personas, de las cuales <b>596</b> son adultos y <b>857</b> son menores de edad, de 6 a 17 años.</li><li>• Dichas capacitaciones se realizaron en las visitas a 7 universidades, 3 preparatorias y 7 planteles de educación básica.</li><li>• Se promueve el liderazgo íntegro de los jóvenes que apoyan en la línea de acción para impulsar las buenas prácticas apegadas a los principios de legalidad y respeto a las instituciones.</li></ul>	<p>Los hallazgos siguientes hacen referencia a las tres líneas de acción en materia de prevención de la corrupción. (Línea 1, 2 y 3)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La cercanía con la ciudadanía legitima el trabajo de las instituciones del SEAC y su compromiso con la integridad pública.</li><li>• La provisión de información pertinente:<ul style="list-style-type: none"><li>-Desarrolla las capacidades en pro de la legalidad y la integridad pública.</li><li>-Abre la puerta al sistema de justicia generando confianza para las denuncias.</li><li>-Eficiente los servicios de atención a las denuncias al presentarse éstas de manera oportuna y expedita.</li><li>-Ahorro de tiempos administrativos en FEHC al evitar procedimientos de remisión por denuncias de no competencia.</li></ul></li><li>• Se incentiva el involucramiento de los jóvenes en programas de fomento de valores con niñas, niños y adolescentes, que permite su sensibilización con la importancia de la prevención e incrementa su compromiso y responsabilidad social.</li><li>• Las niñas, niños y adolescentes que participaron en las actividades de fomento de valores y de introducción al concepto de corrupción se mostraron receptivos y sumamente interesados en aplicar los valores en su día a día y ser observadores ciudadanos contra la corrupción.</li></ul>

2	<i>Vísita a comunidades</i>	<b>6</b> jóvenes capacitados en la Metodología que colaboraron en las acciones para la implementación de esta línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se visitaron 5 comunidades en los municipios de Arteaga, General Cepeda y Sierra Mojada. Contando con la presencia en los eventos de <b>42</b> adultos y <b>249</b> menores de edad.</li> <li>• Los ciudadanos que participaron en las actividades se mostraron muy agradecidos de la presencia de la institución y poder contar con los datos necesarios en caso de ser violentados en sus derechos por posibles delitos de corrupción.</li> </ul>	
3	<i>Material de difusión</i>	<b>21</b> jóvenes capacitados en la Metodología que colaboraron en las acciones para la implementación de esta línea de acción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un nuevo diseño de la Guía Anticorrupción, Una Fiscalía Contigo con lenguaje ciudadanizado y diseño más atractivo para el lector.</li> <li>• Se presentó la nueva edición en la Feria Internacional de Libro, donde jóvenes de la Universidad Carolina la distribuían y colaboraron en actividades lúdicas de fomento de valores para niños y promovían la denuncia entre la ciudadanía.</li> <li>• La Guía se sigue distribuyendo entre ciudadanos y servidores públicos. Hasta el momento se han distribuido más de mil <b>500</b> guías en físico, además de su distribución electrónica.</li> </ul>	
4	<i>Apoyo administrativo en la integración de las investigaciones</i>	<b>15</b> jóvenes capacitados en la Metodología que colaboraron en las acciones para la implementación de esta línea de acción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se promueve la apertura para la gestión administrativa de las investigaciones por posibles delitos por hechos de corrupción.</li> <li>• Los jóvenes, de acuerdo con la confidencialidad y reserva que la ley señala y cuidando el conflicto de interés, se les asignan labores en las mesas de trabajo de los Agentes del Ministerio Público, las cuales permiten agilizar el proceso de las investigaciones en un 65 %.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los jóvenes participantes en esta línea de acción que se implementa al interior de la FEHC, han valorado la importancia de comprometerse en la lucha contra la corrupción y ven la necesidad de que la materia anticorrupción sea incluida en los planes educativos desde temprana edad.</li> <li>• También han manifestado su satisfacción de poder aplicar el</li> </ul>



				<p>conocimiento de las aulas en el desempeño de las funciones que se les encargan en FEHC, así como de poder entender conceptos de las aulas gracias al trabajo que realizan en la institución.</p> <p>• Así mismo comentan que su rendimiento académico ha mejorado, visible en sus calificaciones y lo atribuyen a los conocimientos adquiridos en este programa.</p>
--	--	--	--	---

### *Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas*

LÍNEAS DE ACCIÓN 2022-2023					
NO	LÍNEA DE ACCIÓN	CAPACITADOS PARA APLICAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	CAPACITADOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN (PRODUCTOS)	RESULTADOS	HALLAZGOS
1	<i>Observatorio Ciudadano en Hospitales Generales</i>	110	4,546	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se visitaron ocho hospitales y dos centros de salud: Saltillo, Monclova, Piedras Negras, Torreón, Acuña, Nueva Rosita, Sabinas, Centro de Salud “Los González”, Centro de Salud “Madero”.</li><li>• Se realizó una gira de trabajo por las cinco regiones del Estado para dar a conocer el trabajo con la UNODC.</li><li>• Se realizaron cinco reuniones de</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mediante oficio se enviaron al titular de la Secretaría de Salud los hallazgos encontrados en los hospitales, mismos que se cumplieron en un 57 % y el resto quedó pendiente por cuestiones de presupuesto.</li></ul>

				<p><i>coordinación con el personal del sector salud.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Cinco proyectos de intervención participativa enfocados principalmente al presupuesto elaborados por estudiantes de la UNIVAS.</i></li> </ul>	
2	<i>Observatorio ciudadano “Pequeños agentes por la transparencia”</i>	150	4,546	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>150 escuelas primarias participantes con 150 Comités de Contraloría Social Infantiles.</i></li> <li>• <i>Se realizaron ocho reuniones de coordinación con el responsable de la Dirección de Participación Escolar y Contraloría Social, así como con los responsables de los programas con recurso estatal.</i></li> <li>• <i>Mil 119 encuestas aplicadas.</i></li> <li>• <i>“Guía de Contraloría Social para Docentes”, entrega del Programa de Útiles Escolares ciclo escolar 2022-2023.</i></li> </ul>	<p><i>Se realiza coordinación con la Secretaría de Educación Pública para la realización de este observatorio, dirigido principalmente a los niños de escuelas primarias del Estado. Manifiestan los docentes que es una buena práctica para que los alumnos adquieran conceptos como la contraloría social, transparencia, rendición de cuentas y programas sociales, que ayudan en su formación cívica.</i></p>
3	<i>Comité de Blindaje Electoral</i>	1605	4,546	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>418 Comités Internos de Blindaje Electoral, conformados principalmente por ciudadanos.</i></li> <li>• <i>216 programas sociales blindados, 94 estatales y 122 municipales.</i></li> </ul>	<p><i>La conformación de estos comités permite que los ciudadanos supervisen y vigilén el correcto uso de los recursos públicos reafirmando los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia. Se aplican acciones preventivas en el manejo de los</i></p>



				<ul style="list-style-type: none"><li>• Se blindaron 868 inmuebles y 3 mil 440 vehículos.</li><li>• Coordinación entre academias, sociedad civil e instituciones públicas, además de SEFIRC, el Instituto Electoral de Coahuila y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.</li></ul>	<p>programas sociales, resguardo de vehículos y bienes inmuebles oficiales.</p> <p>Los participantes manifiestan que es una muy buena práctica y una manera de que la población sea parte activa y se inhiban actos contrarios a la ley</p>
4	<i>Observatorio Ciudadano en verificaciones sanitarias</i>	988		<ul style="list-style-type: none"><li>• 200 establecimientos verificados.</li><li>• Mil 10 estudiantes capacitados.</li><li>• Se realizaron cinco reuniones de coordinación con el personal del sector salud.</li></ul>	<p>Trabajo conjunto con la Secretaría de Salud. Se actualizó el acuerdo de colaboración para el acompañamiento preventivo a verificaciones sanitarias e intercambio de información. Este observatorio está conformado por estudiantes universitarios.</p> <p>Los propietarios de los establecimientos comentan que este tipo de actividades permiten bajar la incidencia de posibles casos de corrupción por parte de los servidores públicos.</p>
5	<i>Premio Estatal de Contraloría Social y Transparencia en Corto</i>	1198		<ul style="list-style-type: none"><li>• 22 proyectos de Contraloría Social dictaminados.</li><li>• 100 videos de Transparencia en Corto al 05 de septiembre de 2023.</li></ul>	<p>Espacio para que los beneficiarios de los programas sociales expresen sus buenas experiencias en la aplicación de los recursos públicos (programas sociales) y privados (donaciones, redondeos, etcétera).</p> <p>Lugar de expresión para que los jóvenes, con creatividad, expresen sus ideas como parte de una vigilancia ciudadana que impacte en la conciencia de la sociedad en general.</p>

## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

LÍNEAS DE ACCIÓN 2022-2023				
NO	LÍNEA DE ACCIÓN	CAPACITADOS PARA APLICAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	HALLAZGOS
1	Capacitación	<i>Se desarrolló por personal adscrito a la institución.</i>	<i>Se replicó la capacitación a 168 personas que van desde alumnas y alumnos de dos universidades; así como servidores públicos, específicamente elementos de seguridad pública municipal.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización, generación de capacidades y habilidades en los jóvenes respecto al quehacer institucional y su manera de contribuir para mejorar los resultados en la atención de las quejas</li> <li>• Fortalecer el conocimiento a elementos de seguridad pública municipal respecto a los derechos humanos y obligaciones que les son inherentes a su cargo y a los de la población.</li> <li>• Información a los elementos de seguridad municipal respecto al procedimiento hasta obtener una resolución por parte de la Comisión en caso de que se presente una queja en contra de los elementos de seguridad, así como otras consecuencias jurídicas.</li> <li>• Se encontró que un gran número de violaciones a derechos humanos derivan del desconocimiento de la materia por parte de las autoridades.</li> <li>• Robustecer la coordinación entre la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y el municipio de Saltillo, Coahuila en aras de salvaguardar los derechos humanos de los saltillenses, así como de los servidores públicos.</li> </ul>
2	Convenios con Universidades para incorporación de jóvenes a trabajo administrativo de la Comisión	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma de dos convenios con Universidades.</li> <li>• Se obtuvo un 35 % de rendimiento administrativo con la ayuda de las personas que prestaron su Servicio Social a la institución.</li> <li>• Se logró abatir el rezago pendiente de archivo de la Visitaduría General.</li> </ul>	Los programas de servicio social, a través de una debida capacitación, generan gran ayuda para el trabajo administrativo que las personas puedan realizar de conformidad con la ley.



Los derechos humanos son ser inherentes a las personas lamentablemente pueden ser violados directa o indirectamente por fenómenos sociales como la corrupción, por ello la importancia de estas capacitaciones.

Cabe mencionar que esta institución pública realiza capacitaciones permanentes a los siguientes grupos en temas de derechos humanos:

- Niñas y niños
- Jóvenes
- Adultos
- Adultos mayores
- OSC
- Personas con discapacidad
- Migrantes
- Internos
- Personas servidoras públicos
- Personas servidoras públicos en actividades de capacitación para otros grupos

## Municipio de Saltillo

El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza es el único en los Estados Unidos Mexicanos en participar en

la cocreación y aplicación de la Metodología de manera coordinada con los diferentes órdenes de gobierno y bajo la cobertura de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en este rubro.

LÍNEAS DE ACCIÓN 2022-2023				
NO	LÍNEA DE ACCIÓN	CAPACITADOS PARA APLICAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	HALLAZGOS
1	<p><i>Capacitaciones en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Responsabilidades administrativas: 95 personas funcionarias</li> <li>-Ética pública: 124 personas funcionarias</li> <li>-Derechos humanos: 137 personas funcionarias</li> <li>-Contabilidad gubernamental: 77 personas funcionarias</li> <li>-Anticorrupción: 104 personas funcionarias</li> </ul>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 537 personas capacitadas de las siguientes dependencias:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad Pública</li> <li>- Servicios Administrativos</li> <li>- Contraloría Municipal</li> <li>- Fomento Económico y Turismo</li> <li>- Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana</li> <li>- Desarrollo Urbano</li> <li>- Medio Ambiente y Espacios Urbanos</li> <li>- Desarrollo Rural</li> <li>- Archivo Municipal</li> <li>- Bienes inmuebles</li> <li>- Atención ciudadana</li> <li>- Alcoholes</li> <li>- Comercio</li> <li>- Salud Pública</li> <li>- Unidad de Acceso a la Información</li> <li>- Instituto Municipal del Deporte.</li> </ul> </li> <li>• Firma del Manifiesto en materia de Anticorrupción.</li> <li>• Los personas funcionarias fueron capacitados en temas indispensables para el buen desempeño de sus funciones.</li> <li>• Actualización del conocimiento a personal adscrito a dependencias de la administración municipal antes indicadas.</li> <li>• Ahondaron en el conocimiento de su integración al Sistema Anticorrupción de Coahuila, la responsabilidad y necesidad de trabajar de manera coordinada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización, generación de capacidades y habilidades en los jóvenes respecto al quehacer institucional y su manera de contribuir para mejorar los resultados en la atención de las quejas</li> <li>• Fortalecer el conocimiento a elementos de seguridad pública municipal respecto a los derechos humanos y obligaciones que les son inherentes a su cargo y a los de la población.</li> <li>• Información a los elementos de seguridad municipal respecto al procedimiento hasta obtener una resolución por parte de la Comisión en caso de que se presente una queja en contra de los elementos de seguridad, así como otras consecuencias jurídicas.</li> <li>• Se encontró que un gran número de violaciones a derechos humanos derivan del desconocimiento de la materia por parte de las autoridades.</li> <li>• Robustecer la coordinación entre la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y el municipio de Saltillo, Coahuila en aras de salvaguardar los derechos humanos de los saltillenses, así como de los servidores públicos.</li> </ul>



2	<i>Elaboración de Código de Ética Pública</i>	5	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Elaboración del Código de Ética para el personal del servicio público del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.</i></li><li>• <i>Publicación del Código en el Periódico Oficial el 23 de mayo de 2023:</i> <a href="http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/41-QS-23-MAY-2023.pdf">http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/41-QS-23-MAY-2023.pdf</a></li><li>• <i>Se hizo del conocimiento a los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Saltillo.</i></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Participación ciudadana en la cocreación del Código de manera coordinada con el Ayuntamiento de Saltillo y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.</i></li><li>• <i>Conocimiento de la existencia de un Código de Ética.</i></li><li>• <i>Sensibilización y concientización respecto a las consecuencias jurídicas de violar lo dispuesto en el Código de Ética.</i></li><li>• <i>Coordinación para su elaboración por parte de instituciones que forman parte del Sistema Anticorrupción de diversos órdenes de gobierno Federal, Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas con el Municipio de Saltillo, Coahuila.</i></li></ul> <p><i>Cabe precisar respecto a la coordinación con el orden de Gobierno Federal a través de las instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, toda vez que el Código de Ética consideró los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitido por dicho Comité publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018.</i></p>
3	<i>Diseño y modernización de Manuales de Procedimientos</i>	3	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Establecer un formato único y modernizado de los Manuales de Procedimientos.</i></li><li>• <i>Cien por ciento de las áreas y dependencias ya lo aplican.</i></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Conocimiento del Manual de Procedimiento único y modernizado.</i></li><li>• <i>Información precisa sobre el desempeño que deben observar los personas funcionarias municipales en Saltillo en la materia.</i></li></ul>

4	<i>Observatorios Ciudadanos</i>	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Mil 120 encuestas aplicadas.</i></li> <li>• <i>Nueve observaciones generales y ocho recomendaciones que se enviarán al despacho del Alcalde y al Consejo Ciudadano de Contraloría para su seguimiento y en caso de configurarse alguna falta administrativa iniciar el procedimiento sancionatorio conforme a la legislación aplicable.</i></li> <li>• <i>Fomentar la participación ciudadana para vigilar, denunciar hechos de corrupción –en caso de actualizarse– y mejorar la función pública del Ayuntamiento.</i></li> <li>• <i>Participación ciudadana en la cocreación y operación de los observatorios ciudadanos.</i></li> <li>• <i>Involucramiento de la ciudadanía en la mejora de los servicios municipales.</i></li> <li>• <i>Fomento a la cultura de la legalidad.</i></li> <li>• <i>Fortalece mecanismos de la denuncia ciudadana.</i></li> <li>• <i>Las observaciones ciudadanas son susceptibles de considerarse para iniciar un procedimiento sancionatorio.</i></li> <li>• <i>Es un mecanismo de denuncia anónima y, por lo tanto, de protección a la población.</i></li> <li>• <i>Representa un trabajo colaborativo en contra de la corrupción e impunidad.</i></li> <li>• <i>Incrementa la confianza ciudadana.</i></li> <li>• <i>Abona a la transparencia en el quehacer público municipal.</i></li> </ul>
---	---------------------------------	----	--



# *Observatorios ciudadanos en el municipio de Saltillo, Coahuila*

## *¿Qué son?*

Son órganos ciudadanos de consulta y vigilancia, cuyo objeto es identificar las problemáticas del funcionamiento del Ayuntamiento y formular propuestas para la mejor operación de sus direcciones.

## *Perfil de los testigos sociales encubiertos*

- Mexicano(a).
- Mayor de edad.
- Saltillense.
- De carreras universitarias afines a los trámites y áreas a observar y/o de empresas con responsabilidad social a fin del combate a la corrupción.
- Conocimientos básicos de computación.
- Integridad y ética.
- Capacidad de análisis del entorno social y cultural.
- No conflicto de intereses.
- Neutralidad política.

## *Objetivo*

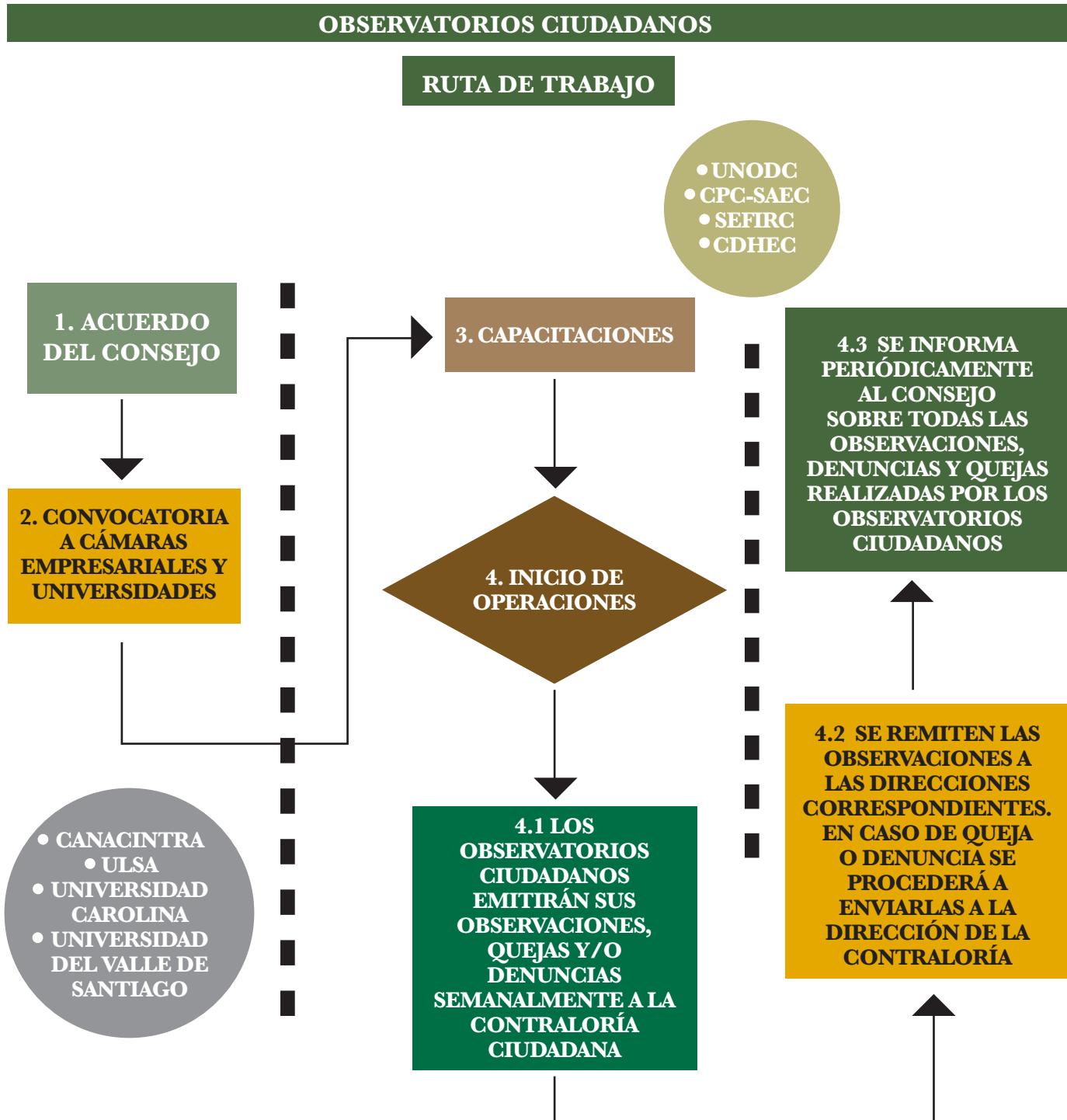
La creación e implementación de la figura de los Observatorios Ciudadanos como un mecanismo de participación ciudadana que enriquezca y coadyuve a las labores de la Contraloría Municipal, la Contraloría Ciudadana, el Consejo Ciudadano de Contraloría y las direcciones de la Administración Pública Municipal, ejercen sus funciones, siempre con la finalidad de mejorar, transparentar y hacer más eficientes los servicios que se brindan al ciudadano saltillense.

## *Principios*

- Participación ciudadana
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Combate a la corrupción

## *Funciones*

- Observar el quehacer y la dinámica de las actividades en las Direcciones o dependencias.
- Reportar irregularidades en la atención al público.
- Orientar a la ciudadanía.
- Dar seguimiento a los comentarios, denuncias y/o quejas.
- Constatar que el personal del área se encuentre en su lugar y laborando.
- Monitorear la atención y orientación.
- Recoger, formular, remitir propuestas y proponer mejoras, sin intervenir en aspectos técnicos operativos.





## Resultados en primera etapa

RESULTADOS	
Área observada	Unidad de Mejora Regulatoria y Desarrollo Urbano.
Periodo que se informa	05 de junio al 24 de julio de 2023.
Método de acopio de información	Encuestas y entrevistas a usuarios; observaciones directas de los testigos sociales encubiertos.
Número de testigos sociales encubiertos	14 testigos.
Flujo de emisión de información y observaciones	
<pre>graph LR; A[Testigos Sociales] --&gt; B[Supervisores]; B --&gt; C[Coordinador de Seguimiento]; C --&gt; D[Contralor Ciudadano]; D --&gt; E[Contralora Municipal]; E --&gt; F[Consejo Ciudadano de Contraloría]</pre>	
Cantidad de encuestas aplicadas:	1,120

Actualmente, operando de lunes a jueves de las 11:00 a las 14:00 horas. Se busca incrementar observatorios ciudadanos para el resto de las dependencias de la administración pública municipal.

Cabe señalar que el resto de los integrantes del Comité Coordinador han brindado apoyo, respectivamente, en las actividades desplegadas con motivo de la metodología.

Dados los resultados obtenidos en Coahuila, UNODC ha visitado nuestro estado y participantes de la cocreación e implementación de la metodología han sido invitados a participar en diferentes espacios con el propósito de incentivar el trabajo colaborativo entre sociedad civil, academia e instituciones públicas con base en la metodología:

ESPACIOS EN LOS CUALES COAHUILA HA PARTICIPADO POR SUS RESULTADOS EN LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA	
FECHA	ESPACIO
08-11 de noviembre de 2021	Primera visita de UNODC al estado de Coahuila en las instalaciones de la Universidad Carolina para iniciar los trabajos de adaptación de contenidos educativos de la metodología con las instituciones públicas, sociedad civil y academias participantes.
06 de abril de 2022	Segunda visita de UNODC al estado de Coahuila para participar en la sesión de cierre de la primera capacitación en la metodología.
02 de diciembre de 2022	Coahuila es invitado por UNODC a participar en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara, Jalisco, el segundo evento más grande del mundo en su tipo, para presentar por primera vez la Metodología.

<i>05 de diciembre de 2022</i>	<i>Tercera visita de UNODC a Coahuila como parte del Día Internacional contra la Corrupción.</i>
<i>07 de diciembre de 2022</i>	<i>Participantes de la Metodología son invitados a las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la Ciudad de México, en el marco de la conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción, para dar a conocer el trabajo realizado y resultados.</i>
<i>18 de enero de 2023</i>	<i>Cuarta visita de UNODC a Coahuila para compartir experiencias entre los diversos participantes de la colaboración en la creación de la metodología, de la aplicación de dicho documento, y entrega de constancias a participantes de instituciones públicas, sociedad civil y academias.</i>
<i>23 y 24 de febrero de 2023</i>	<i>Jafia Pacheco Valtierra, presidenta del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, es invitada por UNODC a participar en el evento denominado Esfuerzos Regionales y Mundiales para avanzar en la Agenda Anticorrupción: Diálogo para América Latina encabezado por UNODC, en la Ciudad de México, con la presencia de diversos países como: Perú, El Salvador, Ecuador, Panamá, Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Paraguay y Bolivia, en donde se dio a conocer la Metodología, el trabajo y resultados a esa fecha.</i>
<i>22 de junio de 2023</i>	<i>Jafia Pacheco Valtierra, presidenta del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, es invitada por UNODC a participar de manera virtual para compartir la importancia de la Metodología con diversos Estados de nuestro país México, como Puebla, Zacatecas y Oaxaca.</i>
<i>12 de abril 2023</i>	<i>Virtualmente la SEFIRC, la FEHC y la presidenta del CPC Coahuila, Jafia Pacheco Valtierra, asistieron a la presentación de los resultados de la Evaluación Independiente a Profundidad que UNODC realizó sobre los proyectos que integran su portafolio de prevención, lucha contra la corrupción.</i>
<i>07 de septiembre de 2023</i>	<i>Quinta visita de UNODC a Coahuila para dar a conocer los resultados hasta esa fecha de la aplicación de la Metodología en el Estado, en la cual contamos con la asistencia de integrantes de la sociedad civil, academias e instituciones públicas participantes y del Gobernador Constitucional del Estado el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís. Se destacó la labor de Coahuila como el más sobresaliente de todos los Estados involucrados, generando la mayor cantidad de mecanismos de participación ciudadana, entre otros.</i>

En el Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila se ha institucionalizado como herramienta de prevención y combate a la corrupción, de manera coordinada con UNODC, disponible en la siguiente liga: <https://www.seacoahuila.org.mx/comunicados/2023-03-13-metodologia-fomento-participacion-ciudadana-unodc/>,

además que se integró a los Programas Anuales de Trabajo del CPC y del CC.



# *Mecanismo Nacional de Revisión Pares de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en México*

En otro orden de ideas, como parte del proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Prevención de la Corrupción en México, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en México impulsó durante tres años el Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en México (CNUCC), un ejercicio innovador y pionero en el mundo que busca documentar y analizar a nivel subnacional la implementación de la Convención<sup>14</sup>.

En esta primera edición, el Mecanismo analizó la implementación de tres artículos en particular: el artículo 9 en materia de contrataciones públicas y gestión de la hacienda pública; el artículo 10 en materia de acceso a la información y el artículo 33 en materia de protección

a personas denunciantes de hechos de corrupción, con la participación de las entidades de fiscalización superior, los órganos garantes de transparencia, los comités de participación ciudadana y las secretarías ejecutivas de los sistemas estatales anticorrupción de las 32 entidades federativas del país<sup>15</sup>.

La importancia de este ejercicio radica en la comunidad de práctica consolidada a partir del mismo, en el intercambio de buenas prácticas, en la colaboración interinstitucional y en la identificación de retos y desafíos pendientes para una mejor implementación de estos artículos de la Convención<sup>16</sup>.

## *Resultados Coahuila*

La participación de Coahuila, además fue en el marco de la Política Estatal Anticorrupción del Estado, específicamente en los Ejes temáticos 2 y 4, relativos, respectivamente, a “Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción” y “Combate a la corrupción y la impunidad”.

Los resultados de este mecanismo, tanto de los 32 informes por entidad federativa, como el relativo al Estado de Coahuila, pueden consultarse en: <https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/enero-2023/mecanismo-nacional-de-revision-entre-pares-en-mexico.html>. En estas publicaciones se detalla el nivel de implementación de estos artículos, de acuerdo con la información proporcionada y revisada por las instituciones participantes en cada estado, así como las recomendaciones que generó UNODC dirigidas a las entidades federativas de México<sup>17</sup>.

<sup>14</sup>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023). *Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en México*, recuperado de: <https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/enero-2023/mecanismo-nacional-de-revision-entre-pares-en-mexico.html> Consultado el 28 de agosto de 2023.

<sup>15</sup>Íbidem.

<sup>16</sup>Íbidem

<sup>17</sup>Íbidem.

## *Instituciones participantes*

Los estados de Puebla y Baja California salieron seleccionados como sus pares revisores. De manera excepcional, participó el estado de Veracruz como par revisor de la EFSL de Coahuila, el estado de Sinaloa como par revisor de la SESEA Coahuila y el estado de Chihuahua como par revisor del CPC de Coahuila, en virtud de que le fue imposible al par revisor original atender la revisión<sup>18</sup>.

Las instituciones del estado de Coahuila de Zaragoza que participaron como representantes de la entidad revisada fueron las siguientes:

1. Consejo de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila (CPCC): artículo 33 de la CNUCC.
2. Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASECO): artículo 9 de la CNUCC.
3. Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI): artículo 10 de la CNUCC.
4. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila (SEA): artículos 10 y 33 de la CNUCC<sup>19</sup>.

Las instituciones representantes del estado de Coahuila de Zaragoza realizaron, cada una en el ámbito de su competencia, un ejercicio de autoevaluación de los artículos asignados de la CNUCC, por medio del llenado de un cuestionario de autoevaluación diseñado para tal efecto; sin embargo, es importante destacar que como parte de este ejercicio y de manera excepcional, todo el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del estado decidió participar con información relevante para la revisión de los tres artículos<sup>20</sup>.

## *Buenas prácticas*

Se identificaron 380 buenas prácticas en todo el país relativas a los tres artículos revisados, de los cuales el Coahuila aportó 21, distribuidas de la siguiente manera:

- Tres correspondientes al artículo 9.
- Nueve relativas al artículo 10.
- Nueve respecto al artículo 33<sup>21</sup>.

Además de las buenas prácticas identificadas, en este Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares, se identificaron problemas en la aplicación, necesidades de asistencia técnica para mejorar la aplicación de la Convención y observaciones de las entidades revisoras.

## *Recomendaciones*

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito extendió al Estado de Coahuila un total de treinta y cuatro recomendaciones (34) las cuales corresponden a los siguientes rubros:

- Trece correspondientes al artículo 9.  
La UNODC menciona en este apartado qué en México, existe un marco jurídico consolidado que facilita los procesos de adquisición y contratación de obra pública, partiendo de la base constitucional federal por medio del artículo 134, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el desarrollo de sistemas de contratación como “Compranet”.

<sup>18</sup>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023): “Fortalecimiento de las capacidades de prevención de la corrupción en México. Mecanismo Nacional de Revisión entre pares de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en México. Coahuila” p. 11.

<sup>19</sup> *ibidem*, p. 11

<sup>20</sup> *Íbidem*, p. 11

<sup>21</sup> *Íbidem*, pp. 39-44



- En particular, en Coahuila se identifica normatividad suficiente para cumplir con los elementos del artículo 9 de la Convención. Si bien la normativa es robusta, se detectan áreas de oportunidad que mejorarían el cumplimiento del artículo analizado. Doce relativas al artículo 10.
- Por este artículo, la UNODC señaló que Coahuila cuenta con normatividad adecuada que permite garantizar el derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como municipios; además, cuenta con órgano público autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, independencia funcional y financiera que es responsable de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- Nueve por lo que hace al artículo 3322.

Por lo que respecta a la aplicación del artículo en comento, UNODC al momento de la visita a la entidad federativa revisada, advirtió que no se disponía de legislación que considerara la protección de personas que denuncian hechos de corrupción.

Añadió que si bien, el artículo 33 de la Convención no tiene carácter vinculante; y en aras de fortalecer la cultura de la denuncia, la protección de las personas que denuncian hechos de corrupción y los mecanismos de investigación y sanción de responsabilidades administrativas y penales, emitió las nueve recomendaciones mencionadas. El contenido de las recomendaciones se encuentra en el enlace que ha sido plasmado con anterioridad.

<sup>22</sup>*Ibidem*, pp. 53-59

La Metodología para el Fomento de la Participación Ciudadana en la Prevención y Combate a la Corrupción, así como el Mecanismo Nacional de Revisión entre pares de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en México, representaron asistencia técnica, acompañamiento y fortalecimiento por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), así como de otras organizaciones para fomentar y contar con la participación ciudadana en todos los sectores no gubernamentales, incluidos la sociedad civil, el sector privado y la academia, así como el gobierno estatal en la temática priorizada de la prevención y combate a la corrupción, aunado al cumplimiento con las disposiciones de la UNCAC y demás instrumentos internacionales aplicables.

### ***Tribunal de Justicia Administrativa***

El Tribunal de Justicia Administrativa participó en reuniones virtuales en agosto de 2022:

- Con presencia de integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, presidente, titulares y enlaces de los entes públicos que forman parte del Comité Coordinador del SAEC; un representante de la Oficina de las Naciones contra la Corrupción y el Delito, sobre inicio de actividades del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares, y solicitud de respuesta a 3 cuestionarios sobre los artículos 9, 10 y 33 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se refieren a los siguientes temas: Contratación Pública y Gestión de la Hacienda Pública, Información Pública y Protección de Denunciantes.

- Participación en reunión convocada por la Secretaría Ejecutiva del SAEC, con el fin de informar y hacer precisiones sobre la participación de los entes públicos que forman parte del Comité Coordinador, en las actividades relacionadas con el Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares, para la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

## *Seguridad y confianza para las denuncias*

A través de diversos programas de prevención de la corrupción, dirigidos tanto a personas funcionarias como a la sociedad en general, como lo son capacitaciones, talleres, visitas, reuniones, eventos de difusión, entre otros, la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción de Coahuila (FEHC) fomenta la confianza, se sensibiliza sobre la importancia de presentar denuncias, se capacita sobre los medios que cuenta para recibirlas, con énfasis en la denuncia anónima como medida de protección al denunciante.

Por otro lado, se distribuye material informativo como infografías de denuncia, trípticos sobre las principales funciones y competencias de la FEHC y métodos de denuncia, así como la *Guía Anticorrupción: Una Fiscalía contigo* en la que se describe marco jurídico, misión, visión y valores de la Fiscalía General del Estado, valores anticorrupción, Sistema Nacional Anticorrupción, Sistema Estatal Anticorrupción, Política Estatal Anticorrupción, Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, delitos que persigue y canales de denuncia. Cabe mencionar que a partir del mes de mayo se cuenta con la segunda edición con un lenguaje más claro y accesible para el ciudadano.

## *Parlamento Infantil*

La Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción (FEHC), con el objetivo de incentivar en la niñez y la adolescencia valores cívicos que fundamentan la democracia, el buen gobierno y la legalidad; participa como miembro del Grupo Coordinador Interinstitucional Estatal del 12º Parlamento de los niños de México, impulsado por el Instituto Nacional Electoral, siendo este grupo coordinador quien da seguimiento a la difusión y ejecución del Parlamento en sus diferentes etapas.

Como parte de este programa, se colaboró en la difusión de la convocatoria, así como para que los niños parlamentarios viajaran a la Ciudad de México del 02 al 07 de mayo.

Además, se participó en el evento que tuvo verificativo el día 01 de mayo en las instalaciones de la Junta Local del INE en Coahuila para la concentración de los niños parlamentarios en la Sala de Sesiones y se realizó la toma de la fotografía oficial de la Delegación Coahuila.



## *Juventudes contra la corrupción*

El Instituto Republicano Internacional (IRI) convocó a la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción a participar en diversos programas de fomento a la participación ciudadana con las juventudes coahuilenses. De esta manera la FEHC colaboró en los siguientes:

- Concurso denominado Campañas Creativas Anticorrupción en sus ediciones 2022 y 2023.
- Foro Estatal Juventud Anticorrupción, en septiembre de 2022.
- Juventudes Acompañando el Combate a la Corrupción, en marzo de 2023.

# *Educación en Línea*

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) promueve la capacitación y constante superación entre sus trabajadores y la sociedad civil, a través de los convenios de colaboración con la Academia Interamericana de Derechos Humanos (AIDH) de la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) y de la Facultad de Contaduría y Administración Unidad Torreón de la UAdeC, con la promoción de licenciaturas, maestrías y especialidades.

## *Licenciatura en Contaduría Pública Semipresencial*

Su objetivo es capacitar a las nuevas generaciones de contadores para participar eficazmente en la obtención y generación de información confiable, veraz y oportuna de las operaciones financieras de una entidad, en los ámbitos social, público y privado.

## *Programa de Maestría y licenciaturas en línea (modelo 2022)*

Se celebraron dos convenios, el primero de colaboración para la creación e implementación del programa de Maestría en Auditoría Gubernamental celebrado con la UAdeC y la Facultad de Contaduría y Administración Unidad Torreón de la UAdeC y el segundo de cooperación académica entre el H. Congreso del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Universidad Autónoma de Coahuila para la impartición de licenciaturas en derecho, contaduría y administración de empresas bajo la modalidad no presencial.

En el marco de los convenios, la ASEC colaboró con la UAdeC y con las otras instituciones firmantes en:

- Difusión de la convocatoria y apoyo en el proceso de registro.
- Habilitación de las salas de capacitación para las clases de los programas educativos con la Facultad de Contaduría y Administración Unidad Torreón de la UAdeC.
- Asignación de usuarios y contraseñas a personal administrativo, plantilla docente y alumnos.
- Colaboración en el seguimiento institucional de soporte técnico y administrativo de la plataforma de aprendizaje.
- Puesta a disposición de personal administrativo y de profesores, material de apoyo permanente para la elaboración de clases en la plataforma virtual.
- Otorgamiento de becas a los alumnos interesados que cumplieran los requisitos contemplados en las convocatorias respectivas.

## *Programa de Maestría en Auditoría*

Se desarrolló, creó e implementó un Programa de Posgrado, consistente en una Maestría en Auditoría enfocada en servidores públicos de las instituciones, misma que cuenta con dos acentuaciones: auditoría gubernamental y auditoría financiera. La primera generación de este programa educativo cuenta con un plan de estudios con duración de 24 meses, donde se desarrollarán las materias programadas, en las dos generaciones que iniciaron actividades durante el año 2022.



## **Licenciaturas en línea**

Este proyecto generó tres nuevas propuestas educativas para las ramas de la contaduría pública, derecho y administración; que se cursan a través de la modalidad virtual; el día 24 de enero de 2022 inició actividades la primera generación y el 05 de septiembre de 2022 la segunda generación.

Los programas de licenciatura se desarrollarán en nueve cuatrimestres, mismos que culminarán en tres años. El claustro se integró por personal de la UAdeC, la Facultad de Contaduría y Administración Unidad Torreón de la UAdeC y del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Instituto de Especialización Judicial.

### ***Especialidad y Maestría en Convenio con la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila***

La ASEC promueve la capacitación y constante superación entre sus trabajadores y la sociedad civil, a través de su coordinación con la AIDH de UAdeC ofreciendo la especialidad en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción, así como la maestría en Estudios Avanzados en Derechos Humanos con acentuación en: Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción, que tienen como finalidad fomentar en los estudiantes que las cursan un alto grado de responsabilidad y dedicación para el estudio, reflexión y profundización en el conocimiento, así como brindar las herramientas necesarias para continuar desarrollándose tanto personal como profesionalmente.

## **Ciclo escolar 2022-2024**

El día 09 de junio de 2022, se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración Académica para la creación e implementación del programa Especialidad en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción para el otorgamiento de hasta 20 becas de estudio y del programa Maestría en Estudios Avanzados en Derechos Humanos con Acentuación en: Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción para el otorgamiento de 10 becas de estudio, celebrado entre la ASEC y la AIDH de UAdeC.

### ***Convocatoria***

La ASEC emitió la convocatoria para participar en la Especialidad y Maestría referidas, misma que fue dirigida tanto al personal de ASEC como a la sociedad civil interesada y publicada a través de diferentes medios digitales durante el mes de julio de 2022.

### ***Diplomados Institucionales***

En el año 2022 se realizaron varias ediciones de los Diplomados Institucionales de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, mismos que han sido actualizados conforme a las modificaciones del marco jurídico que comprende cada tema.

La estrategia de capacitación virtual se desarrolló de manera regional, considerando el universo de usuarios de las entidades de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS), en particular de la Región Norte, que comprende a los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, así como otros invitados.

Los diplomados han contado con la participación de profesores, quienes han sido los responsables de dirigir el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, han sido acompañados por el equipo técnico de profesionales que administran la plataforma de aprendizaje y se aseguran del correcto funcionamiento de los videos, audiolibros, exámenes, apoyo técnico y demás funcionalidades. Durante 2022 se impartieron los siguientes diplomados:

- Diplomado virtual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Diplomado virtual de Disciplina Financiera.
- Diplomado virtual de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Diplomado virtual de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.
- Diplomado virtual de Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización.
- Diplomado virtual de Finanzas Públicas y Barómetro de Información Presupuestal Municipal.
- Diplomado virtual de Presupuesto basado en Resultados.
- Diplomado virtual de Presupuestación Coahuila 2022.
- Diplomado virtual de Planeación Municipal Coahuila 2022.
- Diplomado virtual de Ética Pública ASEC.



BECAS  
DISPONIBLES

## CONVOCATORIA LICENCIATURAS **EN LÍNEA**

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila y la Universidad Autónoma de Coahuila te invitan a formar parte de las siguientes licenciaturas:

CONTADURÍA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN  
DE EMPRESAS
DERECHO



**CONSULTA LAS BASES EN** [www.asecoahuila.gob.mx](http://www.asecoahuila.gob.mx)

**whatsapp al (844) 6655338**

**INICIO DE CLASES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**



# Comité de Ética e Integridad de la Auditoría Superior del Estado

Desde el año 2018, la Auditoría Superior participa en el Programa de CEP con ICMA en la implementación de políticas de ética e integridad institucionales. En estos trabajos se contempló la aplicación del ICIFIEP que se tradujo en un avance paulatino en la adopción de dichas buenas prácticas. Durante el año 2022, el Comité Coordinador del SAEC promovió la adopción del ICIFIEP en las distintas instancias del citado Comité que integra en su conformación, a un representante del Consejo de Participación Ciudadana (CPC) del SAEC.

Durante 2018 y 2020, la ASEC mantuvo colaboración con ICMA<sup>23</sup> en la implementación del Programa de Consolidación de Ética Pública (CEP). La ASEC trabajó en diversas actividades relacionadas con el ICIFIEP, entre ellas destaca la emisión del Código de Ética, Código de Conducta y Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad.

El día 08 de junio de 2022 se llevó a cabo la sesión de instalación del Comité de Ética e Integridad, en donde se tomó protesta a cada uno de los integrantes y se les extendió su respectivo nombramiento.



Cabe mencionar que a la fecha se han llevado a cabo las sesiones señaladas en la normatividad que rige al colegiado.

En los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la ASEC, se establece la inclusión de la sociedad civil a través de la integración de un miembro del CPC del SAEC, para que con voz y voto pueda ser parte de los trabajos desplegados por el Comité de Ética e Integridad de la ASEC.

<sup>23</sup>Por sus siglas en inglés International City Management Association México – Latinoamérica.

# Capacitación a Sociedad Civil sobre el Derecho de Acceso a la Información y herramientas digitales para ejercerlo

El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información capacitó a distintos sectores de la sociedad civil en materia de Derecho de Acceso a la Información (DAI) y herramientas para ejercer el mismo, como son: consulta de la Información Pública de Oficio (IPO) y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y utilización del Sistema Nacional de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) 2.0 para realizar solicitudes de acceso a la información.

Estas capacitaciones fueron dirigidas a estudiantes y docentes de secundaria, bachillerato y universidad, así como a grupos de personas en condiciones de vulnerabilidad y sociedad civil organizada.

## *Las instituciones que participaron fueron:*

- Asociación Tallas Pequeñas, A.C.
- San Aelredo, A.C.
- Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario CBTA 309.
- Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIs).
- Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera de la Fiscalía General del Estado.
- COBAC Plantel Heroico Colegio Militar de Piedras Negras.
- COBAC Plantel Juan Francisco Ealy Ortiz de Saltillo.
- COBAC Plantel Prepa 24 de Monclova.
- Coordinación de Igualdad de Género de la Universidad Autónoma de Coahuila.
- Dirección General para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila.
- Escuela Secundaria Técnica Número 82, Hipólito Charles Martínez.
- Escuela Secundaria Técnica# 23, Rafael Cepeda de la Fuente.
- Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias.
- Universidad Autónoma de Coahuila.
- Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.
- Universidad Tecnológica de Torreón.
- Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.



# Coordinación e implementación de acuerdos y actividades del Consejo Promotor de la Transparencia en la Educación

De agosto de 2022 a julio de 2023, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información organizó y celebró las sesiones ordinarias del Consejo Promotor de la Transparencia en la Educación (CPTE) y coordinar e implementar acuerdos, compromisos y actividades aprobados por las instituciones integrantes de dicho órgano, entre ellos la capacitación a estudiantes, personal docente y administrativo sobre el DAI y la protección de datos personales, y la certificación o recertificación de universidades y centros académicos como Instituciones Promotoras de la Transparencia. Además ICAI se unieron instituciones como Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y las Universidades públicas y privadas integrantes del CPTE.

## *Calidad en el tiempo de respuesta a las solicitudes de información*

Implementación del objetivo de contestar en promedio, en cinco de los nueve días hábiles que marca la ley, las solicitudes de información pública que recibe el ICAI, como parte del Sistema de Gestión de Calidad que incluye el desarrollo integral de su personal y la participación en la mejora continua de todos sus procesos, conforme a la norma ISO 9001:2015. Dentro del segundo trimestre de 2023 se logró una mejora en el tiempo de respuesta, logrando hacerlo en promedio dentro de tres días hábiles.

## *Reunión de trabajo*

El Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila, Lic. Jesús Gerardo Sotomayor Hernández, acompañado del Director de Enlace Interinstitucional, Lic. Sergio Treviño Saldaña, sostuvieron una entrevista el 03 de noviembre de 2022 con el Ing. Alfredo López Villarreal, Vicepresidente de Coparmex Sureste, y con el Ing. Miguel Monroy Robles, Director General de Coparmex, en la que se reafirmó la relación de colaboración para realizar acciones conjuntas de beneficio para la sociedad.

## *Campeonato Nacional Anticorrupción: Integrando Datos a la Plataforma Digital Nacional*

El día 30 de junio se asiste al evento denominado Campeonato Nacional Anticorrupción: Integrando Datos a la Plataforma Digital Nacional, convocado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y celebrado en la Ciudad de México, con el fin de promover



y apoyar la participación de las Secretarías Ejecutivas de los SEA's, para la integración de datos a la Plataforma Digital Nacional del SNA; y seguimiento al evento de Capacitación sobre Inteligencia de Datos Anticorrupción, a cargo de la Directora Ejecutiva de Datamorfosis, organización especializada en desarrollo de inteligencia de datos para la transformación de gobiernos, instituciones y personas.

### ***Aportaciones para las Prioridades Estratégicas***

Durante los meses de abril y mayo de 2023, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, asistió a reuniones con las personas participantes, mediante las aportaciones de problemáticas, con acciones, diseño e implementación de lineamientos

para prevenir el conflicto de interés, así como el de incentivar el trabajo conjunto entre la ciudadanía y las entidades públicas.

### ***Capacitación a los observadores ciudadanos por parte de la SEFIRC***

Durante 2022 y 2023 la SEFIRC llevó a cabo una capacitación a observadores ciudadanos, lo anterior, tiene como propósito que la ciudadanía participe con propuestas de acciones de mejora en la prestación del servicio de las dependencias y entidades del gobierno estatal.



# VIII

*Informe Anual de Actividades 2022-2023*

## Vinculación con municipios y otras instituciones públicas



SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA



# Trabajo con municipios

Se realizó una gira de trabajo por las cinco regiones de Coahuila del 08 al 14 de febrero de 2023, en donde se capacitaron en total 171 personas servidoras públicas de los cuales el 56 por ciento eran mujeres y 44 por ciento hombres.

La capacitación en Responsabilidad Administrativa, delitos por hechos de corrupción, transparencia, acceso a la información y la aplicación del Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICI FIEP). esta gira consistió en capacitar a las personas servidoras públicas de los municipios de Coahuila en materia de:

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Integración del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- Incorporación de la Competencia del TJA en materia de Responsabilidades Administrativas.
- Conoce la FEHC: Delitos que Persigue y sus Procedimientos, Delitos por Hechos de Corrupción.
- Transparencia y Acceso a la Información.
- Aplicación del ICIFIEP.

Los expositores que la impartieron fueron los miembros del Comité Coordinador:



Del lunes 28 de agosto al viernes 01 de septiembre del año en curso se realizó una segunda gira virtual donde se capacitó a 160 funcionarios públicos de las cinco regiones del Coahuila, para dar a conocer en los objetivos y alcances que se buscan obtener; a través, de

la implementación de la Plataforma Digital Nacional y por ende el Sistema Estatal de Información. Se contó con la presencia de perfiles de sus respectivos ayuntamientos de las áreas de: Contraloría, Tesorería, Sistemas, Jurídico y Transparencia.

# *Capacitaciones a personas servidoras públicas estatales y municipales*



## *Manifiestos*

La Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción (FEHC), impartió conferencias de capacitación a servidores públicos estatales y municipales en materia de anticorrupción, proporcionando información completa como conceptos generales, estadísticas, ejemplos de delitos de corrupción y datos de contacto para las denuncias. Esto con el fin de fomentar en las personas funcionarias, ética pública e integridad y de esta forma prevenir cualquier posible acto de corrupción dentro de sus funciones. Además, se brinda material informativo.

En el 2022 durante los meses de agosto, octubre y diciembre; y en el 2023 de febrero a julio. En el transcurso de este período que se informa se visitaron instituciones públicas estatales y municipales y se capacitaron a mil 379 servidores públicos.

Manifiestos es un programa que la FEHC ha implementado internamente con el objetivo de comprometer a los servidores públicos a ofrecer un servicio con dignidad, respeto e imparcialidad y una atención íntegra, con honestidad y transparencia.

Así también se implementa en las administraciones municipales donde se invitó a firmar a las alcaldesas y alcaldes; y a los servidores públicos capacitados en materia anticorrupción. Contando con una participación aproximada de 1,242 manifiestos individuales de los 38 municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se les exhortó a colocarlo en su espacio individual de trabajo.

El diseño del Manifiesto individual cuenta con los datos de contacto de la FEHC y advierte que si presenta alguna inconformidad o advierte algún posible hecho de corrupción puede acercarse a la FEHC, así mismo permite que el funcionario recuerde los valores que se deben practicar en el servicio público.



# *Observatorio en los procesos de cambios de plazas docentes de la Secretaría de Educación del Estado*

Desde el mes de agosto de 2022 a julio del 2023, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila (SEDU), a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM), convocó a la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción como observador de la transparencia y cumplimiento de los procedimientos encuadrados en la normativa que se aplica para dichos procesos.

Se asistió a la observación de los procesos de promoción vertical y asignación de plazas de los diversos niveles educativos a los que se convocó tanto para el ciclo escolar 2022-2023, como para el 2023-2024.

# *Asuntos para la agenda legislativa en Informe Anual de Resultados de la Auditoría Superior del Estado*

Cada año a través del Informe Anual de Resultados de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se pone a consideración del H. Congreso del Estado, el análisis de diversos asuntos para que sean considerados como parte de la Agenda Legislativa y, en su caso, se realicen las adecuaciones normativas necesarias para robustecer los ordenamientos jurídicos locales en beneficio de la ciudadanía del estado de Coahuila y sus instituciones.

A continuación, se enumeran y describen cada una de las propuestas incluidas en el Informe Anual de Resultados correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021:

## *Abrogación de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza*

En fecha 25 de septiembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto número 147, a través del cual se creó la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza; dicha ley tiene como objetivo establecer la Unidad

de Cuenta del Estado como una medida de valor, en sustitución del salario mínimo para la determinación de las sanciones y multas administrativas, conceptos de pago y montos de referencia previstos en las normas locales vigentes en el Estado.

No obstante, solamente respecto al ejercicio fiscal 2016 se advirtió la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 29 de diciembre de 2015 del documento denominado “Información Fiscal sobre el Factor de Actualización y valor de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza”, aplicable para el ejercicio fiscal 2016, a través del cual se estableció que el valor de Unidad de Cuenta del Estado quedara en un monto de 70.32 pesos, sin embargo, respecto al valor de los ejercicios de 2017 a 2022 no se localizó información alguna relacionada con dicho factor.

Con la medida propuesta se pretende proporcionar mayor certeza jurídica a las entidades públicas y a la ciudadanía en general, en cuanto a las posibles confusiones que puede generar que aún se encuentre dentro del derecho positivo local la referida Ley de la Unidad de Cuenta.

### ***Creación de la Ley de Juicio Político***

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, con el propósito de prevenir, erradicar y sancionar los actos de corrupción.

En observancia a lo anterior el 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de tal forma que esta Ley implica per se la instauración de un nuevo esquema de responsabilidades administrativas. Derivado de lo anterior el Constituyente Coahuilense emitió el Decreto 913 publicado en el

Periódico Oficial del Estado en fecha 11 de agosto de 2017, mediante el cual se modificaron varias disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza con el objetivo de adecuarse a lo establecido dejando solamente lo relacionado con el juicio político.

Por lo anteriormente expuesto se propuso a esa H. legislatura la expedición de la Ley de Juicio Político como una ley reglamentaria con el propósito de establecer un ordenamiento jurídico especializado en la materia.

### ***Defensor Público de Oficio en materia de Responsabilidades Administrativas***

De conformidad con la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior es competente para revisar y fiscalizar la gestión financiera de los entes públicos.

En ese sentido el artículo 69 de la Ley en comento, establece que si de la revisión y fiscalización que realice la Auditoría Superior se determinan irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daño a la hacienda pública procederá entre otros a:

Promover ante el tribunal en los términos de la ley de la materia la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas que detecte durante sus investigaciones, dar vista a los órganos internos de control de conformidad con la ley de la materia cuando detecte posibles responsabilidades distintas a las anteriores y/o presentar denuncias a la Fiscalía Especializada por probables delitos que se detecten derivado de las auditorías.

En ese contexto, la Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus artículos 208 fracción II y 209, párrafo segundo, establece que los presuntos



responsables deberán de contar con la asistencia jurídica como parte del derecho de defensa en un debido proceso, dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, así como el proceder de las autoridades substanciadoras en el procedimiento.

Por esta razón la ley impone la obligación de que la autoridad substanciadora garantice el derecho a la defensa adecuada, no obstante, es importante resaltar que el Estado, a través del Instituto de Defensoría Pública no cuenta con defensores públicos en materia de responsabilidades administrativas, toda vez que, en sus propia Ley, no contempla de manera literal la competencia para representar en juicio la materia de responsabilidades administrativas.

A causa de lo expuesto, es de suma importancia la modificación de la Ley del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Coahuila para que contemple la competencia de los defensores públicos en materia de responsabilidades administrativas.

### ***Liquidación de Entidades Públicas del Estado de Coahuila***

El proceso de liquidación de una entidad pública es un tema que no está legislado en el estado de Coahuila, es decir, no existe una ley o lineamientos de observancia general en la entidad, que marquen la pauta de dicho proceso.

La necesidad de legislar sobre el presente tema surge debido a la ausencia de acciones que originalmente competen a la Secretaría de Finanzas, las Tesorerías Municipales o a los Órganos de Gobierno de las Entidades Públicas que pretenden extinguirse, esto con el objeto de que se regule el trámite y seguimiento del proceso de extinción. Es importante destacar que no es una situación exclusiva de las entidades

sectorizadas al Poder Ejecutivo del Estado, si no que esta problemática también se presenta en el ámbito municipal y con los organismos públicos autónomos.

### ***Modificación de los plazos para solventar los pliegos de observaciones y atender los pliegos de recomendaciones***

Las Entidades de Fiscalización Superior Locales de los poderes legislativos, tienen como principal función la fiscalizar las cuentas públicas de las entidades estatales y municipales; esto mediante las atribuciones que la ley les confiere, apelando a los instrumentos y mecanismos que, de manera precisa, permiten la detección de anomalías financieras, incumplimiento a las leyes, reglas de operación y programas gubernamentales, así como la comisión de faltas administrativas y delitos.

En ese sentido, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del proceso de fiscalización que lleva a cabo, tiene facultades para formular y notificar a las entidades fiscalizadas las irregularidades que advierta en atención a las auditorías realizadas mismas que están contenidas en los pliegos de observaciones y recomendaciones.

Para tal efecto la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza establece lo siguiente:

- Art. 40: “Las entidades, dentro de un plazo improrrogable de 40 días hábiles deberán solventar los pliegos de observaciones ante la Auditoría”.
- Art. 42: “Las entidades, dentro de un plazo improrrogable de 40 días hábiles deberán atender los pliegos de recomendaciones ante la Auditoría”.

En ese orden de ideas, uno de los grandes problemas es el que se refiere a ajustar dichos plazos, ello en virtud de que la experiencia que ha tenido esta Auditoría Superior a partir de las revisiones es que dicho plazo es muy extenso y deja un margen mínimo para que este órgano valide y organice la información.

Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de hacer más eficiente la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas, se propuso reformas los artículos 40 y 42 de la Ley en comento a efecto de establecer un nuevo plazo de 20 días hábiles para solventar pliegos de observaciones y atender pliegos de recomendaciones.

***Omisión de los informes que deben rendir los regidores sobre los egresos generados en el presupuesto ejercido con motivo de las comisiones en las que participen.***

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 158-P fracción IV, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, los municipios administrarán libremente su hacienda y su ejercicio presupuestal deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

En relación con el artículo mencionado, los regidores son aquellos miembros del ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Con base en lo anterior, es importante tener en consideración que el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece:

El Ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal o de sus regidores, aprobará la integración de las comisiones que estime necesarias para su eficaz organización administrativa interna y para el mejor desempeño de las facultades y competencias que tiene atribuidas. En ese sentido los municipios pueden destinar recursos públicos a las comisiones creadas por lo que actualmente la mayoría de ellos asignan una partida presupuestal para que los regidores la puedan utilizar como parte de las comisiones en las que participen.

Esta situación genera que algunas personas servidoras públicas utilicen de manera discrecional el recurso público asignado, por lo que en la mayoría de los municipios no se cuenta con documentación comprobatoria y justificativa de los gastos realizados.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se les atribuye la obligación a los regidores de rendir los informes de egresos generados en el presupuesto ejercido con motivo de las comisiones en que participen; dichos informes se han realizado de forma simple, mediante escrito, describiendo de manera general las actividades realizadas, circunstancia que ha quedado manifiesta en varios informes de la Auditoría.

Lo antes expuesto reitera la necesidad de establecer dentro de la legislación la obligación a cargo de los regidores y los mecanismos para la presentación de los informes materia de estudio, con la finalidad de que no solo se informen las actividades realizadas si no la documentación comprobatoria de dichos gastos, así como la debida autorización de las comisiones y evidencia fotográfica. Lo anterior con el objetivo de evitar un daño a la Hacienda Pública Municipal.



## **Promoción de responsabilidades administrativas a partir de los procedimientos de entrega-recepción.**

En términos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza las y los Servidores Públicos que administren recursos públicos al término de su encargo tienen la obligación de entregar a quienes los sustituyan, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados y, en general, toda aquella documentación e información debidamente ordenada, clasificada, legalizada y protocolizada que haya sido generada en el ejercicio del quehacer documental. Bajo ese contexto la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza en su artículo 32, señala que el incumplimiento de las disposiciones contenidas en dicha ley será sancionado por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en materia de responsabilidades.

En ese sentido, la Auditoría Superior considera que tanto la omisión de las y los servidores públicos de entregar la documentación e información que está a tu cargo, como la omisión del Órgano Interno de Control tanto de requerir la información y/o documentación faltante, así como de sanciona a personas servidoras públicas responsables, debe ser regulada de forma puntual en los ordenamientos legales correspondientes, a efecto de que el patrimonio documental de la entidad permanezca en los archivos de la misma y, en consecuencia garantizar que se tengan los elementos suficientes para comprobar el correcto ejercicio de los recursos públicos de los municipios.

Por lo anteriormente expuesto, se precisa la necesidad de que en la Ley en comento se adicione un capítulo sobre las sanciones a que serán acreedores las y los servidores públicos que incumplan con las disposiciones de dicha ley.

## **Seguimiento de sanciones por faltas administrativas no graves**

La Auditoría Superior del Estado cuenta con la facultad de conocer, investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas que sean detectadas y advertidas con motivo de la revisión y fiscalización que lleva a cabo de las cuentas públicas y los informes de avance de gestión financiera de las entidades auditadas; así como de promover las responsabilidades que sean procedentes ante los órganos internos de control competentes para la imposición de las sanciones que correspondan a los servidores públicos estatales y municipales y, en su caso a los particulares, lo anterior de conformidad con el artículo 2, fracción III de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

Como consecuencia de lo anterior y según el artículo 76 de la citada Ley, los Órganos Internos de Control deberán informar a la Auditoría Superior dentro de los 30 días hábiles siguientes de recibida la promoción de responsabilidad administrativa, el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo además de presentar cada 30 días un informe del estado que guardan los procedimientos iniciados y en su caso las sanciones impuestas.

Por otro lado, derivado de los informes presentados por los Órganos Internos de Control, se ha observado que en algunos casos las sanciones impuestas son repetitivas en cada ejercicio fiscal revisado por esta Auditoría Superior, situación que denota que no se toma en consideración la reincidencia del servidor público, figura que se contempla dentro de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su artículo 76 fracción III el cual dice lo siguiente:

- Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior se deberán considerar los elementos del empleo cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:
  - I. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos, la antigüedad en el servicio;
  - II. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución, y
  - III. La reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones.
- En caso de reincidencia de faltas administrativas no graves, la sanción que imponga el Órgano Interno de Control no podrá ser igual o menor a la impuesta con anterioridad. Se considera reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada y hubiera causado ejecutoria, cometa otra del mismo tipo.

Dicha situación hace evidente que los órganos internos de control no están supervisando de manera adecuada los procedimientos y las sanciones aplicables por las faltas administrativas no graves de las entidades fiscalizadas, por lo que surge el cuestionamiento sobre la aplicación de sanciones más severas cuando adviertan la reincidencia de dichas conductas.

Derivado de lo anterior se propone que, a través de una reforma legal, se aumenten las facultades de esta Auditoría Superior para conocer sobre el procedimiento que cada órgano interno de control realiza respecto a las faltas administrativas no graves de la entidad a su cargo y, en su caso, pronunciarse si llegara a detectar alguna anomalía o inconsistencia en dicho proceso.

## *Difusión entre los sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza del software libre “Test Data” para generar versiones públicas*

Inicialmente, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, a través de la Secretaría Técnica, envió oficio a todos los sujetos obligados del estado, incluyendo a las autoridades de los 38 municipios, con información de divulgación del Generador de Versiones Públicas TEST DATA y, posteriormente, se brindó capacitación y asesoría a diversos sujetos obligados municipales y estatales para el uso y descarga de la herramienta, además de socializarla a través del sitio web del ICAI, así como en sus redes sociales oficiales.



## *Programas de formación continua, asesoría técnica y actualización a personas servidoras públicas*

De agosto de 2022 a julio de 2023, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información llevó a cabo las jornadas de capacitación y programa de asesoría técnica permanente a Sujetos Obligados sobre utilización de las herramientas y plataformas digitales para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y acceso a la información.

Por otro lado, en el mes de noviembre de 2022 se realizaron las jornadas virtuales de capacitación a personas servidoras públicas de los sujetos obligados de las regiones Norte, Carbonífera, Centro, Sureste y Laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre temas y prácticas actuales relacionadas con estado abierto, gobierno abierto, congreso abierto, justicia abierta y transparencia proactiva.

## *Capacitación en mecanismos de prevención de la corrupción y ética en el servicio público*

En el marco del proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Prevención de la Corrupción en México, que implementan la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Agencia de EU para el Desarrollo Internacional (USAID), en coordinación con la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado (SEFIRC), el Instituto Coahuilense de Acceso a la información impartió la capacitación en materia de ética pública. Los días 09 y 10 de agosto 2022, se capacitó en el tema de Integridad a personas servidoras públicas del Municipio de Saltillo.

Por otro lado, del 13 al 22 de octubre 2022, en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el apoyo de USAID México, se dio el curso virtual de Ética e Integridad en el Servicio Público (PNUD).

# IX

*Informe Anual de Actividades 2022-2023*

## Sistema Estatal de Información y Plataforma Digital Nacional



**SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA



# *Sistema Estatal de Información y Plataforma Digital Nacional*

El Estado de Coahuila está avanzando de manera proactiva en su compromiso para combatir la corrupción y fortalecer la institucionalidad. A través de la implementación de sistemas que promueven la identificación clara de responsabilidades, la divulgación de sanciones y la accesibilidad a información crucial, Coahuila está abonando una herramienta esencial en la lucha contra prácticas indebidas.

Este esfuerzo no solo representa un paso hacia la transparencia, sino también hacia la creación de una cultura de integridad. Coahuila entiende que la clave para un gobierno confiable radica en la habilidad de mostrar, de manera transparente, tanto sus logros como sus desafíos. Al implementar sistemas que detallan sanciones y responsabilidades, el estado está empoderando a la ciudadanía con la información necesaria para evaluar, cuestionar y colaborar en el proceso de toma de decisiones.

## *Sistema Estatal de Información: herramienta de fortalecimiento institucional*

La Plataforma Digital Nacional y el Sistema Estatal de Información es más que una conexión tecnológica, es una herramienta que fortalece la base institucional. Coahuila, al implementar esta plataforma, demuestra su compromiso con el mejoramiento constante y la adaptación a los estándares actuales de gobierno.

Al proporcionar un acceso sin precedentes a la información, Coahuila se fortalece abonando a la transparencia y pone su parte en el combate a la corrupción.

El Estado de Coahuila cuenta con dos sistemas clave: el Sistema Estatal de Servidores Públicos en Contrataciones y el Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, los cuales están exitosamente interconectados por medio de estas plataformas, logrando una integración cohesiva en pro de la integridad y la eficiencia administrativa.

Hasta el momento, se ha logrado conectar exitosamente un total de 20 instituciones a través del Sistema Estatal de Información. Además de las instituciones a nivel estatal, Coahuila está en proceso de ampliar su red de intercambio de información al colaborar con los 38 municipios que conforman el estado. Esta iniciativa promete una descentralización efectiva de la información y una mayor capacidad de respuesta a nivel local.

## *Pruebas y desarrollo previstas en las herramientas*

El Sistema Estatal de Información en Coahuila, ha requerido una serie de pruebas rigurosas, algoritmos de seguridad sólidos y medidas para el manejo de datos. Estos elementos son fundamentales para garantizar la confiabilidad, la integridad y la seguridad de la información que se intercambia y almacena en los dos sistemas activos.

## *Pruebas de funcionamiento*

Se sometió a pruebas exhaustivas para verificar su funcionamiento adecuado. Esto implicó la realización de pruebas de integración que evalúan la interacción y la compatibilidad de diferentes componentes del sistema; pruebas de rendimiento, que miden la capacidad del sistema para manejar cargas de trabajo bajo diferentes condiciones y pruebas de usabilidad, que aseguran que la

interfaz sea intuitiva y eficiente para los usuarios. Las pruebas funcionales también incluyen la detección y corrección de errores, asegurando que el sistema responda de manera predecible y consistente en diversas situaciones.

La seguridad de la información es de suma importancia en cualquier sistema de intercambio y almacenamiento de datos. Los algoritmos de seguridad, como los métodos de cifrado y autenticación, son cruciales para proteger los datos sensibles. Estos algoritmos garantizan que los datos estén protegidos durante la transmisión y el almacenamiento, evitando el acceso no autorizado por medio de usuarios, tokens y verificación de estructuras de datos.

La extracción y el manejo de datos son aspectos clave en cualquier sistema de información. Los sistemas de vaciado de datos se utilizan para transferir datos desde diferentes fuentes, como bases de datos de instituciones públicas y privadas, a la plataforma centralizada. Estos sistemas deben ser eficientes y garantizar la integridad de los datos durante el proceso de transferencia. Las técnicas de ETL (Extracción, Transformación y Carga) se utilizan comúnmente para garantizar que los datos sean limpiados, normalizados y transformados adecuadamente antes de su inclusión en el sistema.

En resumen, las pruebas de funcionamiento, los algoritmos de seguridad y los sistemas de vaciado de datos son componentes críticos en el diseño y la implementación exitosa de un sistema estatal de información. Estas medidas aseguran que el sistema sea confiable, seguro y capaz de manejar eficientemente los datos críticos para el funcionamiento de las instituciones y la toma de decisiones informadas.

## Capacitación

Con el objetivo de promover una colaboración sólida y eficiente en todo el Estado de Coahuila, se ha llevado a cabo un programa de capacitación integral dirigido a los 38 municipios que componen nuestra

entidad. Este programa de capacitación representa un paso crucial en la preparación para el inicio del intercambio de información a través del Sistema Estatal de Información.

Durante este proceso de capacitación, se ha trabajado incansablemente para equipar a los equipos municipales con las habilidades y el conocimiento necesarios para participar de manera efectiva en este sistema de intercambio.

Los siguientes aspectos son destacados en este proceso:

- Familiarización con la Plataforma Digital Nacional y el Sistema Estatal de Información en donde los representantes de los municipios han sido introducidos a los sistemas y plataformas que componen estos procesos, brindándoles una comprensión completa de su funcionamiento y potencial. Se han abordado los aspectos técnicos y funcionales, permitiendo a los participantes navegar por la plataforma con confianza.
- Uso del Sistema Estatal de Información sobre la navegación y el uso efectivo de la herramienta para cargar y gestionar datos de manera eficiente, garantizando la precisión y la coherencia en el intercambio de información.
- Interacción y colaboración enfocadas en fomentar la colaboración entre los municipios y las instituciones estatales.

En conjunto, esta capacitación ha establecido una base sólida para el exitoso inicio del intercambio de información entre los municipios por medio del Sistema Estatal de Información. La dedicación de los equipos municipales para adquirir nuevas habilidades y la disposición a abrazar la innovación han marcarán un nuevo capítulo en la administración eficiente y colaborativa de todo el Estado de Coahuila.



## **S2-Sistema Estatal de Servidores Públicos en Contrataciones**

Es un Sistema que establece el mecanismo para que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública, identifiquen y clasifiquen el nivel de responsabilidad de los servidores públicos que participan en los procedimientos de contratación. El objetivo es incrementar la eficiencia de los procesos y procedimientos del sistema para que las instituciones puedan llevar a cabo el desarrollo implementado, en tiempo y forma. Dando paso a la identificación de las áreas encargadas de las diversas actividades y niveles jerárquicos.

El proceso de implementación del Sistema Estatal de Información ha alcanzado logros notables, resaltados por un total de 48 pruebas exitosas que validan la interconexión entre la Plataforma Digital Nacional y el Sistema Estatal de Información para el sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados. Esta serie de pruebas exitosas demuestra la confiabilidad y eficacia en la comunicación entre ambas plataformas, lo que sienta las bases para un intercambio de información fluido y seguro.

### **Eficiencia y transparencia en las contrataciones**

La implementación de la interconexión derivará en la optimización de los procesos de contratación pública. Uno de los aspectos más significativos y transformadores de este avance radica en la disponibilidad y accesibilidad de datos cruciales. Gracias a este sistema, se contará con una fuente centralizada que albergará la estructura completa de compras y adquisiciones en el estado de Coahuila.

El proceso de interconexión del Sistema Estatal de Información ha alcanzado resultados de un total de 30 pruebas exitosas que validan la interconexión de datos entre la Plataforma Digital Nacional y el Sistema Estatal de Información para el Sistema de Servidores Públicos

Involucrados en Contrataciones. Esta serie de pruebas exitosas demuestra la confiabilidad y eficacia en la comunicación entre ambas plataformas, lo que sienta las bases para un intercambio de información fluido y seguro.

### **Beneficios destacados**

- Agilización de Procesos: La colaboración fluida entre las instituciones ha acelerado los procesos de contratación.
- Claridad en la Responsabilidad: La identificación de roles y niveles jerárquicos ha impulsado una toma de decisiones más coherente.
- Transparencia Institucional: La asignación clara de responsabilidades fortalece la transparencia en las acciones gubernamentales.
- Herramienta Anticorrupción: La disponibilidad de datos detallados permitirá la detección temprana y la prevención de prácticas indebidas.
- Desarrollo Institucional: La información generada promoverá una cultura de mejora continua en las instituciones, fortaleciendo su desarrollo y eficacia.

En definitiva, el Sistema Estatal de Servidores Públicos en Contrataciones, en conjunto con la Plataforma Digital Nacional y el Sistema Estatal de Información, crea un entorno de transparencia, colaboración y mejora constante que no solo optimiza los procesos gubernamentales, sino que también impulsa un cambio significativo en la manera en que se manejan los recursos públicos y se construyen instituciones sólidas para el futuro.

## **S3-Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados**

Sistema que permitirá la publicación de los datos sobre las sanciones impuestas al funcionariado público y particular, en relación con los procedimientos legales establecidos para emitir sanciones y faltas. Con el fin de hacer públicos los antecedentes de sancionados en donde se involucran contratantes privados, personas

servidoras públicas y los órganos internos de control entre otras autoridades sancionadoras.

### ***Transparencia integral en las sanciones***

La conexión exitosa permitirá la accesibilidad pública a información crucial. Tanto ciudadanos como autoridades tendrán la capacidad y herramientas de consultar las sanciones impuestas a servidores públicos y particulares. Esta apertura ha dado paso a un panorama más transparente y responsable en términos de conducta gubernamental.

El proceso de interconexión del Sistema Estatal de Información ha alcanzado resultados de un total de 48 pruebas exitosas que validan la interconexión de datos entre la Plataforma Digital Nacional y el Sistema Estatal de Información para el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados. Esta serie de pruebas exitosas demuestra la confiabilidad y eficacia en la comunicación entre ambas plataformas, lo que sienta las bases para un intercambio de información fluido y seguro.

En este contexto, el propósito central del Sistema se enfoca en el establecimiento de una plataforma de consulta accesible a todos los ciudadanos e instituciones, tanto públicas como privadas. Esta plataforma representa un catálogo único que permite consultar la existencia de procesos legales o sanciones impuestas a servidores públicos y particulares. La apertura de este catálogo es un paso trascendental hacia la consolidación de una administración gubernamental transparente y responsable.

### **Beneficios destacados**

- Visión detallada de sanciones: La información disponible brinda una visión precisa de las sanciones y sus contextos, fomentando la responsabilidad.

- Disuasión efectiva: La existencia de un registro público de sanciones actúa como un elemento disuasorio contra futuras conductas incorrectas.

- Fortalecimiento de la confianza: La disponibilidad de información transparente y accesible aumenta la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales. Al demostrar un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, construyendo una relación más sólida y positiva con sus ciudadanos.

La exitosa interconexión del Estado de Coahuila con la Plataforma Digital Nacional ha marcado un avance significativo hacia una administración más eficiente y transparente. Estos resultados son un testimonio del compromiso de Coahuila con la modernización gubernamental y la responsabilidad pública. La plataforma de consulta de sanciones representa un paso importante hacia una sociedad más informada y empoderada, al mismo tiempo que brinda a las instituciones gubernamentales herramientas valiosas para gestionar y almacenar información confiable bajo un catálogo unificado de sanciones.

### **Herramientas elaboradas**

El Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila ha desplegado un conjunto integral de herramientas digitales diseñadas con el propósito de garantizar que todas las entidades públicas del estado puedan acceder a ellas y se integren al Sistema de Información Estatal. Estas herramientas han sido concebidas para optimizar la eficiencia y la transparencia en la gestión gubernamental, fortaleciendo así la lucha contra la corrupción en el estado.



## *Sistema de vinculación y preregistro*

Una de las primeras acciones llevadas a cabo es el preregistro de instituciones públicas, un paso esencial para iniciar la colaboración con los enlaces técnicos de cada entidad. Este proceso inicia con la recopilación de información clave sobre cada institución a través de un formulario en línea. Este formulario, accesible desde el sitio web oficial de la Secretaría Estatal Anticorrupción, permite que las instituciones proporcionen los datos necesarios para establecer su participación en el sistema de información.

Para garantizar una transición sin inconvenientes, se brinda una capacitación integral a los enlaces técnicos de cada institución. Esta capacitación se enfoca en las herramientas digitales que forman parte del sistema, asegurando que los usuarios adquieran un conocimiento sólido para utilizar las herramientas de manera efectiva y segura. Esta preparación es fundamental para garantizar la correcta implementación y el uso adecuado de las herramientas digitales.

## *Sistemas para carga de datos*

En lo que respecta a la carga de datos, se han desarrollado sistemas específicos para diferentes propósitos. En el caso de los servidores públicos en contrataciones, cada institución cuenta con acceso a un sistema de carga de datos personalizado. Esto establece un canal seguro a través de usuarios personalizados, lo que garantiza la confidencialidad y la integridad de los datos al cargar información relacionada con contrataciones.

De manera similar, se ha implementado un sistema de carga de datos para particulares sancionados y otro para servidores públicos sancionados. Estos sistemas siguen las mismas premisas que los anteriores, proporcionando a las instituciones la capacidad de cargar y gestionar información de manera segura y

estructurada. Diseñado con el propósito de agilizar y asegurar la correcta introducción de información relevante, este sistema se ha desarrollado con altos estándares de seguridad y usabilidad, brindando a las instituciones públicas las herramientas necesarias para gestionar datos de manera efectiva y segura.

### **Elementos de los sistemas de carga de datos**

- Acceso personalizado y seguro: Cada institución pública involucrada en el sistema cuenta con acceso a un portal de carga de datos personalizado. Este acceso se logra a través de usuarios y contraseñas únicos, lo que garantiza que solo personal autorizado tenga la capacidad de cargar y gestionar la información. Esta medida de seguridad es esencial para proteger la integridad de los datos y evitar accesos no autorizados.
- Interfaz intuitiva: La interfaz de usuario del sistema de carga de datos se ha diseñado de manera intuitiva y amigable. Esto facilita el proceso de introducción de información y reduce la curva de aprendizaje para los usuarios. La presentación clara de campos y categorías permite una navegación sencilla, asegurando que las instituciones puedan ingresar datos de manera precisa y eficiente.
- Estructura de datos estandarizada: Uno de los pilares de la efectividad de este sistema radica en la estandarización de la estructura de datos. Esto garantiza que la información ingresada sea coherente y uniforme en todas las instituciones. Los campos predefinidos y las categorías específicas aseguran que la información sea cohesiva y fácilmente comprensible, lo que facilita su posterior análisis y uso.
- Canal de comunicación seguro: El sistema de carga de datos establece un canal de comunicación seguro entre las instituciones y



la plataforma central. Los datos se transmiten utilizando protocolos de seguridad avanzados, como cifrado y autenticación, para garantizar que la información se mantenga confidencial y protegida durante la transferencia.

- Auditoría y seguimiento: Para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, el sistema de carga de datos incluye funciones de auditoría y seguimiento. Esto permite que las instituciones puedan rastrear quién ha ingresado la información, cuándo se ha realizado y cualquier modificación que se haya realizado en los registros. Esta trazabilidad es esencial para mantener la integridad de los datos y para identificar cualquier actividad inusual.
- En conjunto, estas herramientas digitales representan un avance significativo en la creación de un ecosistema transparente y responsable en Coahuila. Al brindar acceso y

capacitar a las entidades públicas en el uso de estas herramientas, el Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila construye una base sólida para la prevención y el combate a la corrupción en el estado, al tiempo que promueve la eficiencia y la integridad en la gestión gubernamental.

### *Visión futura*

El camino hacia una administración más transparente y responsable es continuo. Coahuila continuará trabajando en estrecha colaboración con la Plataforma Digital Nacional para expandir aún más su capacidad de brindar datos relevantes y oportunidades de mejora. Con cada paso adelante, el estado se acerca a su visión de un gobierno moderno y orientado hacia la integridad, donde la corrupción no tiene cabida y la confianza ciudadana es el pilar fundamental.



X

*Informe Anual de Actividades 2022-2023*

# Comunicación



SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA



# Plan de Comunicación

Se elaboró un Plan de Comunicación del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza 2022-2023, cuyos objetivos se centraron en:

- Difundir qué es y cómo funciona el SAE, quién lo integra y cuál es la labor de cada uno.
- Difundir las actividades diarias que realizan los integrantes del CC en el combate a la corrupción.
- Difundir las buenas prácticas y los logros que se han alcanzado en cinco años.

## Programa Hablemos de Anticorrupción

Durante el periodo 2022-2023 se produjo el programa *Hablemos de Anticorrupción*, un espacio de divulgación y socialización del SAEC que busca vincular a la sociedad con los trabajos de análisis y propuestas que en la actualidad se están generando relacionados con la corrupción y su combate.

El programa se transmitió los viernes, a las 13:00 horas por la página de Facebook de la Secretaría Ejecutiva y contó con las entrevistas de:

- Jafia Pacheco Valtierra, presidenta del Sistema Anticorrupción del Estado.

- Jesús Homero Flores Mier, titular de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.
- Luis González Briseño, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública.
- Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Mauricio Contreras Montoya, encargado del despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción.
- Francisco Javier Rangel Castro, titular de la Unidad Anticorrupción del Tribunal de Justicia Administrativa.

## Feria Internacional del Libro Coahuila

La Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción (FEHC), participó con un espacio en la Feria Internacional del Libro, con el fin de promover la ética pública y valores mediante actividades lúdicas dirigidas para los asistentes de todas las edades, además se brinda información sobre: ¿qué es la FEHC? y ¿cuáles son los delitos que se investigan y persiguen por hechos de corrupción? Así mismo se puso a disposición de los coahuilenses los medios de denuncia con los que la FEHC. En el año 2022 asistieron 10 mil personas y en el año 2023 8 mil 500 aproximadamente.

Aunado a esto se rediseñó la *Guía anticorrupción: Una Fiscalía contigo* con lenguaje ciudadanizado y diseño más atractivo para el lector, presentando la nueva versión en la Feria Internacional del Libro, Coahuila 2023.

El Tribunal de Justicia Administrativa también se sumó a la Feria Internacional del Libro Coahuila 2023, con un espacio destinado a difundir información y documentos ilustrativos sobre las funciones del Tribunal y a la realización de actividades de interacción con niños y jóvenes, cuya apertura para dar acceso al público se realizó con la presencia del Magistrado Presidente del Tribunal, Lic. Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.

La Secretaría Ejecutiva del SAEC también se sumó a las actividades de la FILC con un stand en el que se compartió información sobre la Política Estatal Anticorrupción, la integración y funcionamiento del Sistema Anticorrupción y del Consejo de Participación Ciudadana.

Además, durante cuatro días se impartió un taller de pintura para niñas y niños, con el objetivo de fomentar la cultura de la legalidad. El resultado fueron más de 100 dibujos, en los que las infancias plasmaron sus ideas sobre cómo debería ser una comunidad justa.

## Capacitación

El Magistrado Presidente Jesús Gerardo Sotomayor Hernández acompañó al Mtro. Francisco Javier Diez de Urdanivia, Comisionado del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, quien impartió una Capacitación en materia de Archivos Públicos, a personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa.

## Difusión de las actividades realizadas por el TJA

Estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma del Noreste visitaron la Sala del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, donde fueron recibidos por el Magistrado Presidente Jesús Gerardo Sotomayor Hernández y la Maestra Idelia Constanza Reyes Tamez, quienes les dieron a conocer las funciones de este órgano.

Por otro lado, el 14 de diciembre del 2022 se impartieron dos pláticas con grupo de estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad Americana del Noreste y de la Universidad Autónoma de Coahuila, sobre información del Sistema Estatal Anticorrupción; la creación, integración y funciones del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza y su competencia en materia de responsabilidades administrativas, con un total de 52 participantes.

Además, el 30 de junio de 2023, el Tribunal de Justicia Administrativa impartió dos pláticas y se participó en una entrevista de radio comprendidas dentro de las actividades de comunicación social del Comité Coordinador del del SEA y se impartió una plática a un grupo de estudiantes de la Universidad Autónoma de Coahuila, para difundir información sobre los antecedentes de creación, las funciones y la competencia en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, con la participación de 136 personas.



## *Transparencia Proactiva en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza*

El Poder Judicial del Estado promueven la Transparencia Proactiva para la identificación, generación, publicación, difusión y reutilización de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Este mecanismo permite la generación de conocimiento público útil, que le permiten a la ciudadanía tener canales para participar y colaborar en la toma de decisiones dentro de las instituciones gubernamentales.

**XI**

*Informe Anual de Actividades 2022-2023*

# Procedimientos iniciados con término de sanción firme



**SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA



# Procedimientos iniciados con término de sanción firme

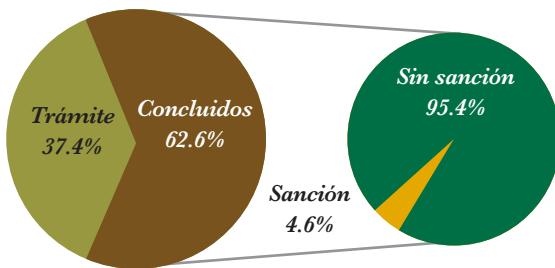
De acuerdo con el artículo 42 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, el Informe Anual del Comité Coordinador deberá contener un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción; por lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del SESAEC solicita a los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos que remitan esta información.

## Entidades Públicas

La información de las Entidades Públicas se presenta en la siguiente gráfica y tabla, las cuales muestra el porcentaje total de los procedimientos concluidos y en trámite, así como el número de procedimientos y los montos por sanciones, respectivamente:



**Porcentaje de Procedimientos Administrativos Iniciados en las Entidades Públicas 2022-2023<sup>24</sup>**



Fuente: Información proporcionada por las entidades.

\*<sup>24</sup>La entidad no cuenta con Órgano Interno de Control.

\*\* En el rubro denominado concluidos se tomaron en cuenta asuntos disciplinarios de años anteriores al 2022 que se encontraban pendientes de resolver y se contabilizaron todos aquellos rubros por los cuales se resuelve un expediente disciplinario distintos a una sanción, tales como, entre otros, improcedentes, no inicio, sin materia, prescripción, absolutorias, etc. Así mismo, se informa que en el rubro trámite también se encuentran contabilizados expedientes disciplinarios de años anteriores al 2022 que están pendientes de resolver.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS, 2022 - 2023								
ENTIDAD PÚBLICA	INICIOS DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	CONCEPTO				PORCENTAJE		
		CONCLUIDOS	TRÁMITE	SANCIONADOS	MONTO	CONCLUIDOS	TRÁMITE	SANCIONADOS
Auditoría Superior del Estado*	0	0	0	0	\$ -			
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	2	2	0	0	\$ -	100%	0%	0%
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	0	0	0	0	\$ -			
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila **	188	230	80	8	\$ -	122.3%	42.6%	3.5%
Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción*	0	0	0	0	\$ -			
Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	38	2	36	1	\$ -	5.3%	94.7%	50%
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	19	0	19	0	\$ -			
Instituto Electoral de Coahuila	12	4	8	2	\$ -	33.3%	66.7%	50%
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado	0	0	0	0	\$ -			
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila	4	3	1	0	\$ -	75%	25%	0%
Tribunal Electoral de Coahuila	0	0	0	0	\$ -			
<b>TOTAL</b>	<b>263</b>	<b>241</b>	<b>144</b>	<b>11</b>	<b>\$ -</b>	<b>91.6%</b>	<b>54.8%</b>	<b>4.6%</b>

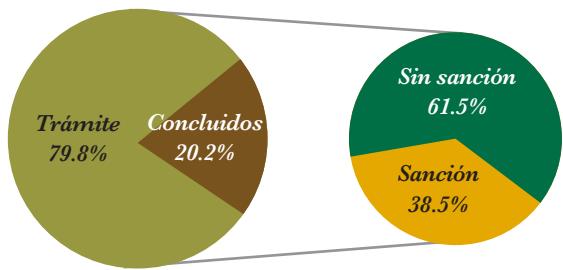
Fuente: Información proporcionada por las entidades.



## Municipios

Los 38 municipios del Estado de Coahuila; como parte del Sistema Estatal Anticorrupción, informan sobre el porcentaje total de los procedimientos concluidos y en trámite, así como el número de procedimientos y los montos por sanciones.

### Porcentaje de Procedimientos Administrativos Iniciados en los Municipios 2022-2023<sup>25</sup>



Fuente: Información proporcionada por las entidades.



<sup>25</sup>El municipio de Juárez no atendió a la solicitud de información.

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS EN MUNICIPIOS, 2022 - 2023

ENTIDAD PÚBLICA	INICIOS DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	CONCEPTO			MONTO	PORCENTAJE		
		CONCLUIDOS	TRÁMITE	SANCIONADOS		CONCLUIDOS	TRÁMITE	SANCIONADOS
Abasolo	10	0	0	0	\$ -	0%	0.0%	
Acuña	83	60	129	1	\$ -	72.3%	155.4%	1.7%
Arteaga	59	0	59	0	\$ -	0.0%	100%	
Allende	0	0	0	0	\$ -			
Candela	2	2	0	0	\$ -	100%	0%	0%
Castaños	8	5	3	5	\$ -	62.5%	37.5%	100%
Cuatro Ciénegas	6	4	2	0	\$ -	66.7%	33.3%	0%
Escobedo	7	0	7	0	\$ -	0%	100%	
Francisco I. Madero	25	25	0	0	\$ -	100%	0%	0%
Frontera	15	7	8	0	\$ -	46.7%	53.3%	0%
General Cepeda	51	14	37	3	\$ -	27.5%	72.5%	21.4%
Guanajuato	0	0	0	0	\$ -			
Hidalgo	3	0	3	0	\$ -	0%	100%	
Jiménez	0	0	0	0	\$ -			
Lamadrid	18	18	0	18	\$ -	100%	0%	100%
Matamoros	121	60	61	17	\$ -	49.6%	50.4%	28.3%
Monclova	66	0	66	0	\$ -	0%	100%	
Morelos	3	0	28	0	\$ -	0%	933.3%	
Múzquiz	44	15	29	0	\$ -	34.1%	65.9%	0%
Nadadores	88	54	34	54	\$ -	61.4%	38.6%	100%
Nava	170	0	170	0	\$ -	0%	100%	
Ocampo	0	0	0	0	\$ -			
Parras	2	1	1	0	\$ -	50%	50%	0%
Piedras Negras	241	59	422	0	\$ -	24.5%	175.1%	0%
Progreso	25	14	11	14	\$ -	56%	44%	100%
Ramos Arizpe	120	7	113	0	\$ -	5.8%	94.2%	0%
Sabinas	8	7	1	5	\$ -	87.5%	12.5%	71.4%
Sacramento	17	15	1	15	\$ -	88.2%	5.9%	100%
Saltillo	2	1	1	1	\$ -	50%	50%	100%
San Buenaventura	4	4	0	4	\$ -	100%	0%	100%
San Juan de Sabinas	26	0	26	0	\$ -	0%	100%	
San Pedro	53	0	53	0	\$ -	0%	100%	
Sierra Mojada	25	0	25	0	\$ -	0%	100%	
Torreón	54	10	43	10	\$ -	18.5%	79.6%	100%
Viesca	9	0	47	0	\$ -	0%	522.2%	
Villa Unión	0	0	0	0	\$ -			
Zaragoza	133	0	133	0	\$ -	0%	100%	
<b>Total</b>	<b>1,498</b>	<b>328</b>	<b>1,513</b>	<b>147</b>	<b>\$ -</b>	<b>25.5%</b>	<b>101%</b>	<b>38.5%</b>

Fuente: Información proporcionada por los municipios.



Con la emisión, entrega y aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al periodo octubre de 2022 a octubre de 2023, se da cumplimiento a la fracción XII del artículo 9, fracción VII del artículo 12, artículo 42 y artículo 44 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza; a la fracción VI del artículo 21, fracción VIII del artículo 28 y fracción IX del artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y al Programa Anual de Trabajo 2022-2023 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**MTRA. JAFIA PACHECO VALTIERRA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
2022-2023**

**SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO  
A 04 DE OCTUBRE DE 2023**